



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 420 Ejemplares
36 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXI

Managua, Miércoles 22 de Noviembre de 2017

No. 223

SUMARIO

	Pág.		
		SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS	
		Aviso.....	10461
		REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	
		Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....	10461
		SECCIÓN JUDICIAL	
		Edictos.....	10477
		UNIVERSIDADES	
		Universidad Centroamericana	
		Aviso.....	10478
		Títulos Profesionales.....	10478
			10457
MINISTERIO DE ECONOMÍA FAMILIAR, COMUNITARIA, COOPERATIVA Y ASOCIATIVA			
Convocatorias Públicas.....	10458		
		EMPRESA ADMINISTRADORA DE AEROPUERTOS INTERNACIONALES	
Aviso de Convocatoria.....	10460		
		DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADUANEROS	
Subasta de Mercancías en Abandono.....	10460		
Contratación Simplificada N° 017-2017.....	10460		
		BANCO CENTRAL DE NICARAGUA	
Aviso.....	10461		

**MINISTERIO DE ECONOMÍA FAMILIAR,
COMUNITARIA, COOPERATIVA Y ASOCIATIVA**

Reg.3342 – M.89152940 – Valor C\$ 950.00

**CONVOCATORIA PÚBLICA
CONTRATACION DE PERSONAL**

**Proyecto de Desarrollo Sostenible de los Medios de Vida de las
Familias Rurales en el Corredor Seco de Nicaragua
NICAVIDA**

**Nombre de la Contratación: “CONTRATACIÓN DE UNA
SECRETARIA”**

Estimados Señores:

El Gobierno de la República de Nicaragua ha obtenido financiamiento del fondo internacional de Desarrollo Agrícola FIDA, según Convenio de Financiación Préstamo No. 2000001603 suscrito el 27 de octubre y 08 de noviembre de 2016 en Roma, Italia y Managua, Nicaragua, respectivamente, entre la República de Nicaragua y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, por un monto de US\$20,504,000.00 (Veinte millones quinientos cuatro mil dólares) para financiar el Proyecto de Desarrollo Sostenible de los Medios de Vida de las Familias Rurales en el Corredor Seco de Nicaragua {NICAVIDA}.

Los servicios comprenden en desarrollar las actividades necesarias para el cumplimiento efectivo de los objetivos y metas propuestas en el perfil de cargo aprobado por el FIDA.

El Proyecto: Desarrollo Sostenible de los Medios de Vida de las Familias Rurales en el Corredor Seco de Nicaragua (NICAVIDA). A través del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa; invita a todos los interesados en aplicar al cargo de “**SECRETARIA**”, para laborar en la Sede Central del MEFCCA. Presentar expresión de interés que indique que están cualificados para aplicar al cargo mediante los siguientes documentos: hoja de vida (CV) y documentos soportes.

Los criterios para la selección son los siguientes:

- Técnico medio superior o Licenciado(a) de la carrera de Administración de Empresa, y/o carreras afines. Estudios básicos de mecanografía, redacción.
- Experiencia mínima de 2 años en cargos similares, en manejo de caja chica, gestiones administrativas, trabajo en equipo.
- Habilidades y destrezas: Manejo de paquetes computarizados Microsoft office en ambiente Windows.

Dicha convocatoria está basada de acuerdo a lo establecido en el numeral II Disposiciones de Ejecución del Convenio, del Proyecto NICAVIDA, los interesados serán seleccionados según la Normativa y Ley 476 “Ley de Servicio Civil y de la Carrera Administrativa” capítulo II Sistema de Gestión. Las expresiones de interés y documentos soportes deberán ser remitidas por escrito a la siguiente Dirección: **División de Recursos Humanos del Ministerio de Economía Familiar (MEFFCA)**. Atención: Josefa Pérez - Responsable de RRHH. Dirección: Kilómetro 8 carretera a Masaya, frente al MAG, a más tardar el día 28 de noviembre de 2017 a las 11:00 am.

(f) Manuel Larios. Director de Proyectos/MEFFCA.

**CONVOCATORIA PÚBLICA
CONTRATACION DE PERSONAL**

**Proyecto de Desarrollo Sostenible de los Medios de Vida de las
Familias Rurales en el Corredor Seco de Nicaragua
NICAVIDA**

Nombre de la Contratación: “CONTRATACIÓN DE UN AUXILIAR

ADMINISTRATIVO FINANCIERO”

Estimados Señores:

El Gobierno de la República de Nicaragua ha obtenido financiamiento del fondo internacional de Desarrollo Agrícola FIDA, según Convenio de Financiación Préstamo No. 2000001603 suscrito el 27 de octubre y 08 de noviembre de 2016 en Roma, Italia y Managua, Nicaragua, respectivamente, entre la República de Nicaragua y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, por un monto de US\$20,504,000.00 (Veinte millones quinientos cuatro mil dólares) para financiar el Proyecto de Desarrollo Sostenible de los Medios de Vida de las Familias Rurales en el Corredor Seco de Nicaragua {NICAVIDA}.

Los servicios comprenden en desarrollar las actividades necesarias para el cumplimiento efectivo de los objetivos y metas propuestas en el perfil de cargo aprobado por el FIDA.

El Proyecto: Desarrollo Sostenible de los Medios de Vida de las Familias Rurales en el Corredor Seco de Nicaragua (NICAVIDA). A través del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa; invita a todos los interesados en aplicar al cargo de “**UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO FINANCIERO**”, para laborar en la Sede Central del MEFCCA. Presentar expresión de interés que indique que están cualificados para aplicar al cargo mediante los siguientes documentos: hoja de vida (CV) y documentos soportes.

Los criterios para la selección son los siguientes:

- Licenciado (a) en Contaduría Pública y Finanzas o Administración de Empresas.
- Experiencia mínima de 3 años en cargos similares manejo de leyes tributarias y normas presupuestarias-Experiencia en gestiones administrativa y manejo de archivo.
- Manejo de paquetes computarizados.

Dicha convocatoria está basada de acuerdo a lo establecido en el numeral II Disposiciones de Ejecución del Convenio, del Proyecto NICAVIDA, los interesados serán seleccionados según la Normativa y Ley 476 “Ley de Servicio Civil y de la Carrera Administrativa” capítulo II Sistema de Gestión. Las expresiones de interés y documentos soportes deberán ser remitidas por escrito a la siguiente Dirección: **División de Recursos Humanos del Ministerio de Economía Familiar (MEFFCA)**. Atención: Josefa Pérez - Responsable de RRHH. Dirección: Kilómetro 8 carretera a Masaya, frente al MAG, a más tardar el día 28 de noviembre de 2017 a las 11:00 am.

(f) Manuel Larios. Director de Proyectos/MEFFCA.

**CONVOCATORIA PÚBLICA
CONTRATACION DE PERSONAL**

**Proyecto de Desarrollo Sostenible de los Medios de Vida de las
Familias Rurales en el Corredor Seco de Nicaragua
NICAVIDA**

**Nombre de la Contratación: “CONTRATACIÓN DE CUATRO
PROMOTORES PARA LAS DELEGACIONES”**

Estimados Señores:

El Gobierno de la República de Nicaragua ha obtenido financiamiento del fondo internacional de Desarrollo Agrícola FIDA, según Convenio de Financiación Préstamo No. 2000001603 suscrito el 27 de octubre y 08 de noviembre de 2016 en Roma, Italia y Managua, Nicaragua, respectivamente, entre la República de Nicaragua y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, por un monto de US\$20,504,000.00 (Veinte millones quinientos cuatro mil dólares) para financiar el Proyecto de Desarrollo Sostenible de los Medios de Vida de las Familias Rurales en el Corredor Seco de Nicaragua {NICAVIDA}.

Los servicios comprenden en desarrollar las actividades necesarias para el cumplimiento efectivo de los objetivos y metas propuestas en el perfil

de cargo aprobado por el FIDA.

El Proyecto: **Desarrollo Sostenible de los Medios de Vida de las Familias Rurales en el Corredor Seco de Nicaragua (NICAVIDA)**. A través del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa; invita a todos los interesados en aplicar al cargo de **"PROMOTORES PARA EL PRIMER COMPONENTE"**, para laborar en las Delegaciones de Estelí, Matagalpa, Nueva Segovia y Madriz del MEFCCA. Presentar expresión de interés que indique que están cualificados para aplicar al cargo mediante los siguientes documentos: hoja de vida (CV) y documentos soportes.

Los criterios para la selección son los siguientes:

- Profesional, Licenciado(a) o Ingeniero(a) en ciencias ambientales, biológicas y/o agronómicas, ciencias sociales y económicas.
- Experiencia de al menos 3 años en proyectos ambientales, cambio climático y/o desarrollo rural; pleno conocimiento en cambio climático y aplicación de técnicas y/o medidas de adaptación y mitigación.
- Capacidad para comunicarse y establecer relaciones con diferentes actores a nivel local, institucional y capacidad de trabajo en equipo; Conocimientos de paquetes computarizados en ambiente Windows e Internet Explorer; manejo de vehículo liviano (doble tracción) y motocicleta para moverse al interior del país.

Dicha convocatoria está basada de acuerdo a lo establecido en el numeral II Disposiciones de Ejecución del Convenio, del Proyecto NICAVIDA, los interesados serán seleccionados según la Normativa y Ley 476 "Ley de Servicio Civil y de la Carrera Administrativa" capítulo II Sistema de Gestión. Las expresiones de interés y documentos soportes deberán ser remitidas por escrito a la siguiente Dirección: **División de Recursos Humanos del Ministerio de Economía Familiar (MEFFCA)**. Atención: Josefa Pérez - Responsable de RRHH. Dirección: Kilómetro 8 carretera a Masaya, frente al MAG, a más tardar el día 28 de noviembre de 2017 a las 11:00 am.

(f) Manuel Larios. Director de Proyectos/MEFFCA.

CONVOCATORIA PÚBLICA CONTRATACION DE PERSONAL

Proyecto de Desarrollo Sostenible de los Medios de Vida de las Familias Rurales en el Corredor Seco de Nicaragua
NICAVIDA

Nombre de la Contratación: **"CONTRATACIÓN DE CUATRO ASISTENTES ADMINISTRATIVOS TERRITORIALES"**

Estimados Señores:

El Gobierno de la República de Nicaragua ha obtenido financiamiento del fondo internacional de Desarrollo Agrícola FIDA, según Convenio de Financiación Préstamo No. 2000001603 suscrito el 27 de octubre y 08 de noviembre de 2016 en Roma, Italia y Managua, Nicaragua, respectivamente, entre la República de Nicaragua y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, por un monto de US\$20,504,000.00 (Veinte millones quinientos cuatro mil dólares) para financiar el Proyecto de Desarrollo Sostenible de los Medios de Vida de las Familias Rurales en el Corredor Seco de Nicaragua {NICAVIDA}.

Los servicios comprenden en desarrollar las actividades necesarias para el cumplimiento efectivo de los objetivos y metas propuestas en el perfil de cargo aprobado por el FIDA.

El Proyecto: **Desarrollo Sostenible de los Medios de Vida de las Familias Rurales en el Corredor Seco de Nicaragua (NICAVIDA)**. A través del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa; invita a todos los interesados en aplicar al cargo de **"ASISTENTE**

ADMINISTRATIVO FINANCIERO TERRITORIAL", para laborar en las Delegaciones de Managua, Boaco, Nueva Segovia y Chinandega del MEFCCA. Presentar expresión de interés que indique que están cualificados para aplicar al cargo mediante los siguientes documentos: hoja de vida (CV) y documentos soportes.

Los criterios para la selección son los siguientes:

- Licenciado (a) en Contaduría Pública y Finanzas o Administración de Empresas.
- Experiencia mínima de 2 años en cargos similares manejo de leyes tributarias y normas presupuestarias-Experiencia en gestiones administrativa y manejo de archivo.
- Manejo de paquetes computarizados, trabajo bajo presión. Garantizar que todos los procedimientos financieros administrativos de adquisiciones y contrataciones del Proyecto se lleven a cabo de conformidad con los principios de economía, eficiencia y transparencia, de acuerdo a las normas contenidas en el Manual Operativo y de los manuales de procedimientos particulares de NICAVIDA.

Dicha convocatoria está basada de acuerdo a lo establecido en el numeral II Disposiciones de Ejecución del Convenio, del Proyecto NICAVIDA, los interesados serán seleccionados según la Normativa y Ley 476 "Ley de Servicio Civil y de la Carrera Administrativa" capítulo II Sistema de Gestión. Las expresiones de interés y documentos soportes deberán ser remitidas por escrito a la siguiente Dirección: **División de Recursos Humanos del Ministerio de Economía Familiar (MEFFCA)**. Atención: Josefa Pérez - Responsable de RRHH. Dirección: Kilómetro 8 carretera a Masaya, frente al MAG, a más tardar el día 28 de noviembre de 2017 a las 11:00 am.

(f) Manuel Larios. Director de Proyectos/MEFFCA.

CONVOCATORIA PÚBLICA CONTRATACION DE PERSONAL

Proyecto de Desarrollo Sostenible de los Medios de Vida de las Familias Rurales en el Corredor Seco de Nicaragua
NICAVIDA

Nombre de la Contratación: **"CONTRATACIÓN DE CUATRO PROMOTORES PARA EL PRIMER COMPONENTE"**

Estimados Señores:

El Gobierno de la República de Nicaragua ha obtenido financiamiento del fondo internacional de Desarrollo Agrícola FIDA, según Convenio de Financiación Préstamo No. 2000001603 suscrito el 27 de octubre y 08 de noviembre de 2016 en Roma, Italia y Managua, Nicaragua, respectivamente, entre la República de Nicaragua y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, por un monto de US\$20,504,000.00 (Veinte millones quinientos cuatro mil dólares) para financiar el Proyecto de Desarrollo Sostenible de los Medios de Vida de las Familias Rurales en el Corredor Seco de Nicaragua {NICAVIDA}.

Los servicios comprenden en desarrollar las actividades necesarias para el cumplimiento efectivo de los objetivos y metas propuestas en el perfil de cargo aprobado por el FIDA.

El Proyecto: **Desarrollo Sostenible de los Medios de Vida de las Familias Rurales en el Corredor Seco de Nicaragua (NICAVIDA)**. A través del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa; invita a todos los interesados en aplicar al cargo de **"PROMOTORES PARA EL PRIMER COMPONENTE"**, para laborar en las Delegaciones de Chinandega, León, Managua y Boaco del MEFCCA. Presentar expresión de interés que indique que están cualificados para aplicar al cargo mediante los siguientes documentos: hoja de vida (CV) y documentos soportes.

Los criterios para la selección son los siguientes:

- Ingeniero Agrónomo, Administración Agropecuaria, Economía, Carrera a Fines.

- Experiencia mínima de 4 años en cargos similares manejo de fase de pre inversión, promoción y divulgación del Proyecto, acompañamiento al proceso de identificación de propuestas de planes de familiares, territoriales y de negocios.

- Manejo de paquetes computarizados, trabajo bajo presión, disponibilidad para trabajo en campo. Habilidad en desarrollar capacitaciones, asistencias técnicas, formulación de planes, e identificación de familias.

Dicha convocatoria está basada de acuerdo a lo establecido en el numeral II Disposiciones de Ejecución del Convenio, del Proyecto NICAVIDA, los interesados serán seleccionados según la Normativa y Ley 476 "Ley de Servicio Civil y de la Carrera Administrativa" capítulo II Sistema de Gestión. Las expresiones de interés y documentos soportes deberán ser remitidas por escrito a la siguiente Dirección: **División de Recursos Humanos del Ministerio de Economía Familiar (MEFFCA)**. Atención: Josefa Pérez - Responsable de RRHH. Dirección: Kilómetro 8 carretera a Masaya, frente al MAG, a más tardar el día 28 de noviembre de 2017 a las 11:00 am.

(f) Manuel Larios. Director de Proyectos/MEFFCA.

2-1

**EMPRESA ADMINISTRADORA
DE AEROPUERTOS INTERNACIONALES**

Reg.3343 – M. 89196733 – Valor C\$ 95.00
EAAI

AVISO DE CONVOCATORIA EN EL PORTAL UNICO

La Dirección de Adquisiciones y Suministros de la Empresa Administradora de Aeropuertos Internacionales (EAAI), en cumplimiento del artículo 33 de la ley de Contrataciones Administrativa del Sector Público (737) y artículo 98 del Reglamento de la misma, informa mediante **AVISO** que se encuentra disponible el PBC en el Portal Único www.nicaraguacompra.gob.ni

1.- Número del Proceso de Licitación: 17-2017.

2.- Modalidad del Proceso: Licitación Pública.

3.- Denominada: **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE 5 TON TIPO PAQUETE (CAMPO DE ANTENA, MANGA 3, 4, 5 Y 6)**

4.- Acceder al PBC: Km, 11½ carretera norte, portón numero 6. Dirección de Adquisiciones y Suministro.

(f) Lic. Vianca Gutiérrez. Directora de Adquisiciones y Suministros.

**DIRECCIÓN GENERAL
DE SERVICIOS ADUANEROS**

Reg. 3341– M.89193062 – Valor C\$ 95.00

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADUANEROS

SUBASTA DE MERCANCÍAS EN ABANDONO

De conformidad con el Título VII, Capítulo Único, Artículo 120 del Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA IV), la

Dirección General de Servicios Aduaneros tiene el agrado de invitarles a la Subasta Pública No. 02 del año 2017, de mercancías consistentes en: Licores variados, relojes y bisutería de plata variada, bisutería de acero inoxidable, navajas, chatarra de vehículos, ropa usada, agua mineral, vasos de vidrio y chatarra de bicicletas donde están y cómo están, a efectuarse en el Nivel Central de la Dirección General de Servicios Aduaneros, el día jueves 30 de noviembre del año 2017.

El registro de asistencia dará inicio a las 9:00 am y a las 10:00 am, el remate de las mercancías.

El Cartel con la descripción, precio base y la ubicación de los lotes, estará a la orden de los interesados en la página web de la DGA (www.dga.gob.ni), en la Administración Aduana Managua y en la Oficina de Atención al Usuario (SAU) del Nivel Central DGA, igualmente la exhibición de las mercancías a subastar, serán los días lunes 27, martes 28 y miércoles 29 de noviembre del corriente año. Los licores y la bisutería de plata en el Nivel Central de la Dirección General de Servicios Aduaneros (DGA), ubicada en el Km. 4.5 de la Carretera Norte y el resto de mercancías, en predio ubicado detrás de la Administración de Aduana Managua, frente Mercado Mayoreo (MATRA).

La concurrencia de postores es libre, tanto de personas naturales como jurídicas, siendo el requisito indispensable para participar el depósito de C\$10.000.00 (Diez Mil Córdobas netos) en: **BANPRO** Cuenta Corriente número: 1001-1104-508499 denominada DGA Subasta; **BANCENTRO** Cuenta Corriente número: 210200-797 denominada DGA Subasta; o **BAC** Cuenta Corriente número 35147512-4 denominada DGA Subasta, la minuta deberá estar a nombre del postor participante y con fecha de depósito antes del día de realización de subasta. **NO SE ACEPTARÁN DEPOSITOS EFECTUADOS EL MISMO DIA DE SUBASTA.**

En caso que un participante no adquiera ningún lote, se le devolverá el depósito presentando el comprobante correspondiente. A los participantes adquirentes de lotes, dicho depósito se le tomará como abono. Asimismo, el depósito no se regresará cuando a un postor se le adjudique un lote y luego no lo retire.

Se recuerda a los participantes que el lote vendido deberá ser cancelado en las cuentas de la DGA antes descritas y presentar la minuta correspondiente para el retiro del lote adquirido; asimismo, el lote adjudicado debe ser retirado en un plazo no mayor de tres días hábiles.

Los compradores deberán cortar la chatarra de vehículos para ser retirados. (F) **HECTOR PAVÓN MORALES**, Coordinador. Subdivisión General Administrativa-Financiera.

Dado en la ciudad de Managua, a los diecisiete días del mes de noviembre del año 2017.

Reg. 3350 – M. 89375665 – Valor C\$ 95.00

**AVISO
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES**

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADUANEROS

**PUBLICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN
SIMPLIFICADA N°017-2017**

Managua, 22 de Noviembre del 2017

La Dirección General de Servicios Aduaneros (DGA), avisa a los Proveedores del Estado y Público en general, que se dará inicio al proceso de Contratación Simplificada N° 017-2017, cuyo objeto es la "Adquisición de Juguetes". Se ha designado para la ejecución de este proceso a la División de Adquisiciones, conforme a Resolución Administrativa de Inicio N° 061, autorizada por la Máxima Autoridad de esta Institución en donde se invita a las personas naturales y jurídicas inscritas en el registro de proveedores del estado a participar en la presente contratación. La carta

de invitación está disponible en el portal único de la Dirección General de Contrataciones del Estado y en el portal SISCAE página web www.nicaraguacompra.gob.ni.

Los posibles oferentes presentarán su oferta en la división de adquisiciones de la Dirección General de Servicios Aduaneros, el día jueves 23 de Noviembre del año 2017 a más tardar a las 09:00 a.m

La oferta será escrita en idioma español, expresara los precios en moneda nacional y deberá contener una Garantía de Seriedad de Oferta equivalente al 3% del monto total de su oferta.

Este aviso estará disponible en el Diario Oficial LA GACETA y en el portal único de la Dirección General de Contrataciones del Estado SISCAE página web www.nicaraguacompra.gob.ni.

(f) Lic. Freddy Luis Obando Barrantes, Director de Adquisiciones Dirección General de Servicios Aduaneros.

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

Reg. 3349 – M. 89327250 – Valor C\$ 95.00

UNIDAD DE ADQUISICIONES AVISO DE LICITACIÓN EN LA GACETA DIARIO OFICIAL

El Banco Central de Nicaragua (BCN), en cumplimiento al artículo 33, de la Ley No 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y artículo 98 del Decreto No. 75-2010, Reglamento General a la Ley No. 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, invita a los Proveedores del Estado y público en general, a participar en la Licitación Pública BCN-10-167-17 “Servicio de conserjería BCN”, cuyo objeto es contratar el servicio de conserjería para garantizar condiciones óptimas de higiene e imagen institucional. Se ha designado para la correcta ejecución del proceso a la Unidad de Adquisiciones y para la evaluación de las ofertas al Comité de Evaluación.

El pliego de bases y condiciones (PBC), será publicado y estará disponible a partir del día 22 de noviembre de 2017, en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni y en la página WEB del BCN: www.bcn.gob.ni.

El pliego de bases y condiciones, podrán adquirirlo a un costo total de C\$100.00 (Cien córdobas netos), pago no reembolsable durante el período del 22 de noviembre de 2017 hasta un (1) día antes de la recepción de las ofertas y deberán realizar un depósito en BANPRO al número de cuenta 10023306008277, posterior presentarse a la Unidad de Adquisiciones del Banco Central de Nicaragua en horario de 8:30 a.m., a 3:00 p.m., con la minuta original del depósito con el fin de retirar el documento de licitación.

Esta adquisición será financiada con fondos propios del Banco Central de Nicaragua.

Managua, 20 de noviembre de 2017. (f) Arlen Lissette Pérez Vargas, Ejecutivo en Adquisiciones II.

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS

Reg. 3344 – M. 950371427 – Valor C\$ 95.00

AVISO DE PUBLICACIÓN

Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

El área de Adquisiciones de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, en cumplimiento al artículo 58 de la Ley No 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y el artículo 146 de su Reglamento General, comunica a todas las personas naturales y jurídicas que ejercen la actividad comercial en nuestro país, que está

publicada en el Sistema de Contrataciones Administrativas del Sector Público (www.nicaraguacompra.gob.ni), la invitación a ofertar para la Contratación Simplificada No. SIBOIF-CS-03-2017, para la “Renovación de Licencias con su Soporte para la Digitalización de Documentos”.

(f) Gioconda Gutiérrez G., Coordinadora de Adquisiciones Superintendencia de Bancos.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

MARCAS DE FÁBRICA, COMERCIO Y SERVICIO

Reg. M6570 – M. 12301466 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ABLALONDRA, clase 5 Internacional, Exp. 2017-001114, a favor de Laboratorios Andrómaco S.A., de Chile, bajo el No. 2017120698 Folio 209, Tomo 392 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintidos de septiembre, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M6571 – M. 12301539 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ARCOPELICO, clase 25 Internacional, Exp. 2017-001450, a favor de Ropar-Fabrico de Calçado Ortopédico, S.A., de Portugal, bajo el No. 2017120763 Folio 22, Tomo 393 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiséis de septiembre, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M6572 – M. 4286047 – Valor C\$ 95.00

KAREN NATALIA BONILLA GAITAN, Apoderada de Deere & Company del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

DEERE

Para proteger:

Clase: 7

Máquinas e instrumentos para su uso en la agricultura, horticultura, paisajismo y silvicultura, y sus partes.

Presentada: veintisiete de septiembre, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-003707. Managua, veintiséis de octubre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M6573 – M. 4395989 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de Colgate-Palmolive Company del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

SPEED STICK ZERO%

Para proteger:

Clase: 3

DESODORANTES Y ANTITRANSPIRANTES PARA USO PERSONAL.

Presentada: veintiocho de junio, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-002496. Managua, doce de octubre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M6574 – M. 4395989 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de Avon Products, Inc. Del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ELASTOVOLUMERIC

Para proteger:

Clase: 3

COSMÉTICOS, NO-MEDICADOS, FRAGANCIAS (PERFUMERÍA), ARTÍCULOS DE TOCADOR NO-MEDICADOS, ACEITES ESENCIALES, PREPARACIONES COSMÉTICAS PARA CUIDADO PERSONAL, PARA CUIDADO DE LA PIEL, PARA CUIDADO DE LOS OJOS, PARA CUIDADO DE LOS LABIOS, PARA CUIDADO DEL CABELLO, PARA CUIDADO DE LOS PIES Y PARA CUIDADO DE LAS UÑAS.

Presentada: veintitrés de agosto, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-003228. Managua, veintiocho de agosto, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M6575 – M. 4395989 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de BEIERSDORF AKTIENGESELLSCHAFT del domicilio de Alemania, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

MicellAir

Para proteger:

Clase: 3

PREPARACIONES COSMÉTICAS PARA EL CUIDADO DE LA PIEL Y LA LIMPIEZA DE LA PIEL.

Presentada: veinticuatro de agosto, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-003240. Managua, nueve de octubre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M6576 – M. 4475931 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de Gilead Sciences Ireland UC del domicilio de Irlanda, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

BIKTARVY

Para proteger:

Clase: 5

Preparaciones farmacéuticas antivirales; preparaciones farmacéuticas anti-infecciosas; preparaciones farmacéuticas anti-fibróticas; jeringas precargadas con preparaciones farmacéuticas; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento y prevención del VIH / SIDA; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y desórdenes hepáticos; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y desórdenes hematológicos; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y desórdenes oncológicos; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y desórdenes cardiovasculares; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y desórdenes inflamatorios; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y desórdenes respiratorios y pulmonares; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y desórdenes renales y nefropatías; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de la mielofibrosis, mieloma, leucemia y linfoma.

Presentada: dieciocho de julio, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-002762. Managua, veinticuatro de octubre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M6577 – M. 4475931 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS NATURALES Y NUTRICIONALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE del domicilio de México, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

KNOCK OUT FLU

Para proteger:

Clase: 5

UN PRODUCTO FARMACÉUTICO, ESPECÍFICAMENTE ANTIGRIPIAL, PRODUCTOS HIGIÉNICOS Y SANITARIOS PARA USO MÉDICO; ALIMENTOS Y SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO VETERINARIO, ALIMENTOS PARA BEBÉS, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS; EMPLASTOS, MATERIA PARA APÓSITOS, MATERIAL PARA EMPASTES E IMPRONTAS DENTALES, DESINFECTANTES.

Presentada: cuatro de agosto, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-002967. Managua, diecinueve de octubre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M6578 – M. 4475931 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Gestor (a) Oficioso (a) de Toto USA, Inc. Del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

LINEARCERAM

Para proteger:

Clase: 11

INSTALACIONES SANITARIAS, A SABER, LAVABOS Y FREGADEROS.

Presentada: siete de agosto, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-002977. Managua, diecinueve de octubre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M6579 – M. 4475931 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de ALIMENTOS MARAVILLA, SOCIEDAD ANÓNIMA del domicilio de la República de Guatemala, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

BEBERÉ

Para proteger:

Clase: 5

SUERO ORAL.

Presentada: siete de agosto, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-002983. Managua, diecinueve de octubre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M6580 – M. 4475931 – Valor C\$ 95.00

IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO, Gestor (a) Oficioso (a) de Kylie Jenner, Inc. Del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

KYLIE

Para proteger:

Clase: 3

Cosméticos.

Presentada: siete de agosto, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-002987. Managua, diecinueve de octubre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M6581 – M. 4395989 – Valor C\$ 95.00

IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO, Apoderado (a) de Shiseido Americas Corporation del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

NARS

Para proteger:

Clase: 3

COSMÉTICOS, PREPARACIONES COSMÉTICAS, POLVOS PARA LA CARA, CONCEALER PARA EL ROSTRO, BASE DE MAQUILLAJE PARA EL ROSTRO, CREMAS PARA EL ROSTRO, CREMAS FACIALES, RUBOR, BRONCEADOR, LÁPIZ DE LABIOS, DELINEADOR LABIAL, BRILLO LABIAL, BÁLSAMO PARA LABIOS NO MEDICINADO, COLORETE, RUBOR, DELINEADOR DE OJOS, SOMBRAS PARA LOS OJOS, MASCARA, LÁPIZ PARA CEJAS, PREPARACIONES NO MEDICADAS PARA EL CUIDADO DE LA PIEL, CREMAS PARA EL CUERPO, LOCIONES PARA LA PIEL, BRILLOS PARA UÑAS, ESMALTES PARA UÑAS, PREPARACIONES PARA BLOQUEADORES SOLARES, PREPARACIONES PARA PROTECCIÓN SOLAR, PERFUMES.

Clase: 21

PINCELES COSMÉTICOS.

Presentada: once de agosto, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-003039. Managua, diecinueve de octubre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M6582 – M. 4475931 – Valor C\$ 95.00

IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO, Gestor (a) Oficioso (a) de CAN Technologies, Inc. del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

PROHACID

Para proteger:

Clase: 5

SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES; ADITIVOS ALIMENTICIOS; SUPLEMENTOS PARA ANIMALES; ALIMENTOS MEDICADOS.

Clase: 31

ALIMENTO PARA ANIMALES.

Presentada: dieciocho de agosto, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-003103. Managua, diecinueve de octubre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M6583 – M. 4475931 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de PROTEIN, S.A. DE C.V. del domicilio de México, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

BIPROSOL

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTO FARMACÉUTICO PARA EL TRATAMIENTO DE LA HIPERTENSIÓN ARTERIAL (TENSIÓN ARTERIAL ALTA).

Presentada: veintiuno de agosto, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-003191. Managua, diecinueve de octubre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M6584 – M. 4475931 – Valor C\$ 95.00

IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO, Gestor (a) Oficioso (a) de AUGSBURG UNIVERSITY del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Servicios:

AUGSBURG UNIVERSITY

Para proteger:

Clase: 41

SERVICIOS EDUCATIVOS, A SABER, IMPARTICIÓN DE CURSOS DE INSTRUCCIÓN A NIVEL UNIVERSITARIO Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO RELACIONADO CON LOS MISMOS; SERVICIOS EDUCATIVOS, A SABER, CONDUCCIÓN DE ENSEÑANZA A DISTANCIA A NIVEL UNIVERSITARIO; SERVICIOS EDUCATIVOS, A SABER, IMPARTICIÓN DE CURSOS DE INSTRUCCIÓN EN LÍNEA A NIVEL UNIVERSITARIO; Y SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y DE ENTRETENIMIENTO, A SABER,

ORGANIZACIÓN Y CONDUCCIÓN DE EXHIBICIONES Y EVENTOS DE BELLAS ARTES, CULTURALES Y DEPORTIVOS.

Presentada: veintitrés de agosto, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-003229. Managua, diecinueve de octubre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M6585 – M. 4475931 – Valor C\$ 95.00

IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO, Apoderado (a) de PROTEIN, S.A. DE C.V. del domicilio de México, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ANSDEPCAN

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTO FARMACÉUTICO PARA EL TRATAMIENTO DE LA DEPRESIÓN Y TRASTORNOS OBSESIVO COMPULSIVOS.

Presentada: veintiocho de agosto, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-003280. Managua, diecinueve de octubre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M6586 – M. 4475931 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de GENERAL MOTORS LLC del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

N400

Para proteger:

Clase: 12

VEHÍCULOS MOTORIZADOS Y PARTES DE LOS MISMOS.

Presentada: treinta de agosto, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-003297. Managua, diecinueve de octubre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M6587 – M. 4475931 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio DONNA KARAN, clase 3 Internacional, Exp. 2017-000307, a favor de Gabrielle Studio, Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2017120578 Folio 99, Tomo 392 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua treinta y uno de agosto, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M6588 – M. 3217556 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio THERMA-FIT, clase 25 Internacional Exp. 2013-003852, a favor de NIKE INNOVATE C.V., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2015111574 Folio 86, Tomo 359 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua catorce de Octubre, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M6589 – M. 3217610 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio FLYKNIT, clase 25 Internacional, Exp. 2013-003853, a favor de NIKE INNOVATE C.V., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2015109391 Folio 9, Tomo 351 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiocho de Abril, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M6590 – M. 3217661 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio NIKE FREE, clase 25 Internacional, Exp. 2013-003943, a favor de NIKE INNOVATE C.V., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2015109334 Folio 205, Tomo 350 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintisiete de Abril, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M6591 – M. 3217726 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio MAX AIR, clases 18 y 25 Internacional, Exp. 2013-003944, a favor de NIKE INNOVATE C.V., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2015109335 Folio 206, Tomo 350 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintisiete de Abril, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M6592 – M. 3217793 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio STORM-FIT, clase 25 Internacional, Exp. 2013-003854, a favor de NIKE INNOVATE C.V., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2015109392 Folio 10, Tomo 351 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiocho de Abril, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M6593 – M. 3217866 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio FORBOX, clase 5 Internacional, Exp. 2013-004328, a favor de BIOGENESIS BAGÓ S.A., de República de Argentina, bajo el No. 2015108880 Folio 32, Tomo 349 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticuatro de Marzo, del 2015. Registrador.

Reg. M6594 – M. 3217904 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio BIOC BIOGENESIS BAGÓ, clase 5 Internacional, Exp. 2013-004327, a favor de BIOGENESIS BAGÓ S.A., de República de Argentina, bajo el No. 2015108879 Folio 31, Tomo 349 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticuatro de Marzo, del 2015. Registrador.

Reg. M6595 – M. 3218821 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio PICTOR, clases 1 y 5 Internacional, Exp. 2013-001427, a favor de BASF SE, de Alemania, bajo el No. 2015108962 Folio 111, Tomo 349 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintisiete de Marzo, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M6596 – M. 3218099 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio DALUX, clase 3 Internacional, Exp. 2013-002418, a favor de Universal Productora, S. De R.L. de C.V., de México, bajo el No. 2015110006 Folio 87, Tomo 353 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua uno de Julio, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M6597 – M. 3218137 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio MYRBETRIC, clase 5 Internacional, Exp. 2013-002102, a favor de Astellas Pharma Inc., de Japón, bajo el No. 2015108849 Folio 4, Tomo 349 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinte de Marzo, del 2015. Registrador.

Reg. M6598 – M. 416242 – Valor C\$ 95.00

MARIA CONCEPCION MARTINEZ LOPEZ, Apoderado (a) de APPLE INC del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

APPLE

Para proteger:

Clase: 28

Juguetes; juegos; artículos de juego; naipes; unidades de juego electrónicas de mano; juegos de computadora, videojuegos, y aparatos de videojuegos y computadoras, distintos de los que funcionan operados por monedas o aquellos adaptados para su uso con receptores de televisión; aparatos para físico-culturismo; máquinas y equipos para bienestar físico (fitness) y ejercicio.

Presentada: siete de septiembre, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-003413. Managua, nueve de octubre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M6599 – M. 4416285 – Valor C\$ 95.00

OSCAR FRANCISCO GOMEZ VILLALTA, Apoderado (a) de Marriott Worldwide Corporation del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Servicios:

DELTA HOTELS

Para proteger:

Clase: 41

Suministro de actividades de entretenimiento, deportivas y culturales; organización de conferencias y organización de exposiciones con fines culturales y educativos; servicios de casino; servicios de juegos ofrecidos en, por, a través, adyacente o en asociación con hoteles y resorts; servicios de cabaret; servicios de club nocturno; organización de boletos y reservas para espectáculos y otros eventos de entretenimiento; servicios de club de salud y bienestar físico (fitness), especialmente, suministro de servicios, instalaciones, instrucción y equipamiento en los campos de bienestar físico (fitness) y ejercicio físico; suministro de servicios, instalaciones, instrucción y equipamiento en los campos de tenis, piscinas, actividades recreativas, ciclismo, golf, deportes acuáticos, equitación, esquí, acceso a la playa y funciones sociales; club de golf, campo de golf y servicios de instrucción de golf; servicios de planificación de bodas; servicios de planificación y gestión de eventos, especialmente gestión, organización, programación y diseño de eventos especiales. Presentada: once de septiembre, del año dos mil diecisiete. Expediente.

N° 2017-003441. Managua, nueve de octubre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M6600 – M. 4416315 – Valor C\$ 95.00

OSCAR FRANCISCO GOMEZ VILLALTA, Apoderado (a) de Marriott Worldwide Corporation del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Servicios:

DELTA HOTELS BY MARRIOTT

Para proteger:

Clase: 41

Suministro de actividades de entretenimiento, deportivas y culturales; organización de conferencias y organización de exposiciones con fines culturales y educativos; servicios de casino; servicios de juegos ofrecidos en, por, a través, adyacente o en asociación con hoteles y resorts; servicios de cabaret; servicios de club nocturno; organización de boletos y reservas para espectáculos y otros eventos de entretenimiento; servicios de club de salud y bienestar físico (fitness), especialmente, suministro de servicios, instalaciones, instrucción y equipamiento en los campos de bienestar físico (fitness) y ejercicio físico; suministro de servicios, instalaciones, instrucción y equipamiento en los campos de tenis, piscinas, actividades recreativas, ciclismo, golf, deportes acuáticos, equitación, esquí, acceso a la playa y funciones sociales; club de golf, campo de golf y servicios de instrucción de golf; servicios de planificación de bodas; servicios de planificación y gestión de eventos, especialmente gestión, organización, programación y diseño de eventos especiales. Presentada: once de septiembre, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-003446. Managua, once de octubre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M6601 – M. 4416366 – Valor C\$ 95.00

OSCAR FRANCISCO GOMEZ VILLALTA, Apoderado (a) de Marriott Worldwide Corporation del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Servicios:

DELTA HOTELS

Para proteger:

Clase: 44

Servicios de spa, especialmente, suministro de tratamientos faciales, para el cabello, piel y el cuerpo, servicios de manicura y pedicura, servicios de masaje, servicios de encerado corporal y servicios de salón de belleza. Presentada: once de septiembre, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-003456. Managua, trece de octubre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M6602 – M. 3218331 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios SOUTHWEST VACATIONS, clase 41 Internacional, Exp. 2013-001283, a favor de Southwest Airlines Co., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2015108824 Folio 231, Tomo 348 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciséis de Marzo, del 2015. Registrador.

Reg. M6603 – M. 3218200 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios SOUTHWEST VACATIONS, clase 39 Internacional, Exp. 2013-001282, a favor de Southwest Airlines Co., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2015108823 Folio 230, Tomo 348 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciséis de Marzo, del 2015. Registrador.

Reg. M6604 – M. 3215197 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio SILICONDRIVE, clase 9 Internacional, Exp. 2013-000939, a favor de Western Digital Technologies, Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2015108736 Folio 147, Tomo 348 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua once de Marzo, del 2015. Registrador.

Reg. M6605 – M. 3215286 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio WD, clase 9 Internacional, Exp. 2013-000934, a favor de Western Digital Technologies, Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2015108735 Folio 146, Tomo 348 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua once de Marzo, del 2015. Registrador.

Reg. M6606 – M. 3215359 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios EARLYBIRD CHECK-IN, clase 39 Internacional, Exp. 2013-001281, a favor de Southwest Airlines Co., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2015108533 Folio 213, Tomo 347 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiséis de Febrero, del 2015. Registrador.

Reg. M6607 – M. 3215391 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio FOSFONAT, clase 5 Internacional, Exp. 2013-004562, a favor de LABORATORIOS LIOMONT, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE., de México, bajo el No. 2015108916 Folio 67, Tomo 349 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticinco de Marzo, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M6608 – M. 3215456 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio COCCINELLE, clase 18 Internacional, Exp. 2013-001681, a favor de COCCINELLE S.p.A., de Italia, bajo el No. 2014107014 Folio 61, Tomo 342 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua siete de Octubre, del 2014. Adriana Díaz Moreno, Registradora Suplente.

Reg. M6609 – M. 3215499 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios LA QUINTA, clases 9, 35, 41 y 43 Internacional, Exp. 2013-004843, a favor de La Quinta Worldwide, LLC, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2015108352 Folio 44, Tomo 347 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua trece de Febrero, del 2015. Registrador.

Reg. M6610 – M. 3215545 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio INTEL REALSENSE, clase 9 Internacional, Exp. 2013-004850, a favor de INTEL CORPORATION, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2015108361 Folio 52 Tomo 347 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciséis de Febrero, del 2015. Registrador.

Reg. M6611 – M. 3215618 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio VAXIGRIP TETRA, clase 5 Internacional, Exp. 2013-002060, a favor de SANOFI PASTEUR, de Francia, bajo el No. 2015108915 Folio 66, Tomo 349 Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticinco de Marzo, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M6612 – M. 3215677 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio MECALUX, clase 20 Internacional, Exp. 2013-004816, a favor de MECALUX, S.A., de España, bajo el No. 2015108596 Folio 20, Tomo 348 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dos de Marzo, del 2015. Registrador.

Reg. M6613 – M. 3215715 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio BOVIXIN, clase 5 Internacional, Exp. 2013-004746, a favor de VIRBAC S.A., de Francia, bajo el No. 2015108594 Folio 18, Tomo 348 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dos de Marzo, del 2015. Registrador.

Reg. M6614 – M. 3215782 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ZACTRAN, clase 5 Internacional, Exp. 2013-004329, a favor de Merial, de Francia, bajo el No. 2015109949 Folio 32, Tomo 353 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintinueve de Junio, del 2015. Registrador.

Reg. M6615 – M. 3215839 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio SECLIRA, clase 5 Internacional, Exp. 2013-004559, a favor de BASF SE, de Alemania, bajo el No. 2015110062 Folio 140, Tomo 353 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dos de Julio, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M6616 – M. 87914925 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios SPINRAZA, clase 44 Internacional, Exp. 2017-000173, a favor de Biogen MA Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2017120012 Folio 89, Tomo 390 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua tres de agosto, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M6617 – M. 87915027 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Mr. Dowell's, clase 33 Internacional, Exp. 2016-003910, a favor de UNITED SPIRITS LIMITED, de India, bajo el No. 2017119952 Folio 32, Tomo 390 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintisiete de julio, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M6618 – M. 879515146 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio RECOLIP, clase 5 Internacional, Exp. 2016-004354, a favor de VICENTE SCAVONE & CIA C.E.I.S.A., de Paraguay, bajo el No. 2017119955 Folio 35, Tomo 390 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintisiete de julio, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M6619 – M. 87915205 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio APIXA, clase 5 Internacional, Exp. 2017-000175, a favor de LABORATORIOS ARSAL, S.A. DE C.V., de República de El Salvador, bajo el No. 2017120013 Folio 90 Tomo 390 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua tres de agosto, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M6620 – M. 87915090 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio POGO, clase 30 Internacional, Exp. 2016-004701, a favor de COMPAÑIA DE ALIMENTOS DEL PACIFICO S.A., de República de Guatemala, bajo el No. 2017119960 Folio 38, Tomo 390 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintisiete de julio, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M6621 – M. 87916816 – Valor C\$ 95.00

MARGIE ISABEL GONZÁLEZ, Gestor (a) Oficioso (a) de LG CORP. Del domicilio de Corea, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

LG SIGNATURE

Para proteger:

Clase: 7

Lavadoras; máquinas lavaplatos; aspiradoras.

Clase: 9

Televisores; teléfonos móviles; teléfonos inteligentes; monitores para computadoras.

Clase: 11

Refrigeradores; filtros de aire; humidificadores; aparatos de climatización; secadoras de ropa; hornos de cocina para uso doméstico; hornos de microondas [aparatos de cocina].

Presentada: veintinueve de septiembre, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-003746. Managua, dieciocho de octubre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M6622 – M. 4344373 – Valor C\$ 95.00

LUIS ALONSO LÓPEZ AZMITIA, Apoderado (a) de INDUSTRIAS FARMACEUTICAS CESAR GUERRERO LEJARZA, SOCIEDAD ANONIMA (LABORATORIOS CEGUEL), del domicilio de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

MONCROL

Para proteger:

Clase: 5

VITAMINAS EN GENERAL.

Presentada: seis de julio, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-002576. Managua, diez de julio, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M6623 – M. 87915385 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio DUNLOP, clase 25 Internacional, Exp. 2017-000405, a favor de DUNLOP INTERNATIONAL LIMITED., de Reino Unido, bajo el No. 2017119966 Folio 44, Tomo 390 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintisiete de junio, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M6624 – M. 87915328 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio BIPROLIL, clase 5 Internacional, Exp. 2017-000177, a favor de LABORATORIOS ARSAL, S.A. DE C.V., de República de El Salvador, bajo el No. 2017120321 Folio 129, Tomo 391 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciocho de agosto, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M6625 – M. 87915263 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio VASOPREV, clase 5 Internacional, Exp. 2011-002803, a favor de Bayer Aktiengesellschaft., de Alemania, bajo el No. 2017120715 Folio 226, Tomo 392 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticinco de septiembre, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M6626 – M. 87914846 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio GT80, clase 12 Internacional, Exp. 2016-000087, a favor de HYUNDAI MOTOR COMPANY., de Corea del Sur, bajo el No. 2017117834 Folio 86, Tomo 382 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dos de marzo, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M6627 – M. 87914784 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio SPARKLE, clase 16 Internacional, Exp. 2017-000537, a favor de Georgia-Pacific Consumer Products LP., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2017120336 Folio 142, Tomo 391 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciocho de agosto, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M6628 – M. 87916595 – Valor C\$ 95.00

ROSA ALEYDA AGUILAR BERMÚDEZ, Apoderado (a) de GRUMA, S.A.B. DE C.V. del domicilio de México, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Nutrimaíz

Para proteger:

Clase: 30

ATOLE DE MAIZ.

Presentada: once de agosto, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-003024. Managua, veintinueve de septiembre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M6629 – M. 87916694 – Valor C\$ 95.00

MARIA JOSE BENDAÑA GUERRERO, Apoderado (a) de JAPAN TOBACCO, INC.- del domicilio de Japón, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

WINSTON

Para proteger:

Clase: 34

Tabaco, ya sea manufacturado o no manufacturado; tabaco para fumar, tabaco para pipas, tabaco para enrollar a mano, tabaco de mascar, tabaco para snus; cigarrillos, cigarrillos electrónicos, puros, puritos; rapé [tabaco en polvo]; artículos para fumadores incluidos en la clase 34; papel de fumar, tubos para cigarrillos y cerillas.

Presentada: dieciséis de junio, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-002317. Managua, veinte de septiembre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M6630 – M. 87916750 – Valor C\$ 95.00

MARGIE ISABEL GONZÁLEZ, Apoderado (a) de PROMETEON TYRE GROUP S.R.L. del domicilio de Italia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

PROMETEON

Para proteger:

Clase: 12

Vehículos; aparatos de locomoción terrestre, aérea y acuática; partes y accesorios para vehículos; aparatos, máquinas y dispositivos para aparatos de locomoción terrestre; bandas de rodadura para neumáticos de vehículos; artículos de caucho para vehículos y neumáticos; parches de caucho adhesivo para reparar cámaras de aire; neumáticos; llantas neumáticas, semi-neumáticas y/o sólidas; ruedas de vehículos; tapas de ruedas; cámaras de aire y espuma para ruedas de vehículos; carcasas de neumáticos; parches para la reparación de neumáticos; bandas de rodadura para recauchutado; aros para recauchutar neumáticos; cadenas antiderrapantes; chasis de automóviles; carrocerías; cadenas para automóviles; capós de automóviles; contrapesos para balancear ruedas de vehículos; sujeciones para cubos de ruedas; forros de freno para vehículos; vehículos eléctricos; dispositivos antiderrapantes para

cubiertas de neumáticos de vehículos; equipos para reparar cámaras de aire; amortiguadores para automóviles; muelles amortiguadores para vehículos; válvulas de cubiertas de neumáticos para vehículos. Presentada: cinco de septiembre, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-003382. Managua, veintinueve de septiembre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M6631 – M. 4244551 – Valor C\$ 95.00

LUIS ALONSO LÓPEZ AZMITIA, Apoderado (a) de LATIN FARMA, SOCIEDAD ANONIMA. del domicilio de República de Guatemala, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ALGOMEN

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTO ANTIPIRÉTICO, PRODUCTO FARMACÉUTICO PARA LA HIGIENE PERSONAL FEMENINA; PRODUCTO FARMACÉUTICO PARA EL TRATAMIENTO DE INFECCIONES URINARIAS DE LA MUJER; PRODUCTOS FARMACÉUTICOS INDICADOS PARA LOS SÍNTOMAS DE SÍNDROME PRE-MENSTRUAL Y LA REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD HORMONAL; PRODUCTOS FARMACÉUTICOS INDICADOS PARA EL CANSANCIO Y LA FATIGA; SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO.

Presentada: veintiséis de julio, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-002861. Managua, diecinueve de septiembre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M6632 – M. 434428 – Valor C\$ 95.00

LUIS ALONSO LOPEZ AZMITIA, Apoderado (a) de LABORATORIOS FARSIMAN, Sociedad Anónima. del domicilio de la República de Honduras, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ALIGRIP

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES INDICAOS EN EL ALIVIO DE LOS SINTOMAS DE LA GRIPE, ANALGESICOS, ANTIPIRETICOS; Y ANTIHISTAMINICO.

Presentada: quince de agosto, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-003062. Managua, tres de octubre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M6633 – M. 4344454 – Valor C\$ 95.00

LUIS ALONSO LÓPEZ AZMITIA, Apoderado (a) de MERCK KGAA. del domicilio de Alemania, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

ADVEVA

Para proteger:

Clase: 9

APARATOS E INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS, DE MEDICIÓN, SEÑALIZACIÓN Y CONTROL; SOFTWARE DE ORDENADOR; APLICACIONES Y APLICACIONES WEB MÉDICAS MÓVILES [SOFTWARE] DE APOYO PARA PACIENTES CON ENFERMEDADES CRÓNICAS; PLATAFORMA SOFTWARE CONSISTENTE EN APLICACIONES MÉDICAS MÓVILES; PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS.

Clase: 16

PAPEL, CARTULINA [CARTÓN]; PRODUCTOS DE IMPRENTA; FOTOGRAFÍAS; ARTÍCULOS DE PAPELERÍA; ARTÍCULOS DE OFICINA [EXCEPTO MUEBLES]; MATERIAL DE INSTRUCCIÓN Y MATERIAL DIDÁCTICO [EXCEPTO APARATOS].

Clase: 38

FACILITACIÓN DE ACCESO A PLATAFORMAS Y PORTALES EN

INTERNET; COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA POR MEDIO DE SALAS DE CHAT, LÍNEAS DE CHAT Y FOROS DE INTERNET.

Clase: 41

SERVICIOS DE EDUCACIÓN, INSTRUCCIÓN Y FORMACIÓN; EDICIÓN DE PUBLICACIONES MÉDICAS; PRESENTACIÓN DE PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS [NO DESCARGABLES]; REALIZACIÓN DE CURSOS, SEMINARIOS Y TALLERES; ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE CONFERENCIAS, CONGRESOS Y SIMPOSIOS; PUBLICACIÓN DE REVISTAS, LIBROS Y MANUALES MÉDICOS.

Clase: 44

SERVICIOS MÉDICOS; TRATAMIENTOS DE HIGIENE Y BELLEZA PARA PERSONAS; SERVICIOS DE CONSULTA Y ASISTENCIA MÉDICA; INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO RELACIONADOS CON LA SALUD.

Presentada: quince de agosto, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-003061. Managua, diecinueve de septiembre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M6634 – M. 4344195 – Valor C\$ 95.00

LUIS ALONSO LÓPEZ AZMITIA, Apoderado (a) de LABORATORIOS FARSIMAN, Sociedad Anónima. del domicilio de República de Honduras, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ALBENDAFAR – FS

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTOS FARMACEUTICOS CONSISTENTES EN ANTIESPASMÓDICOS, ANTIHELMÍNTICOS, AMEBICIDAS, ANTIFLATULENTOS, ANTIÁCIDOS, ANTIBACTERIANOS, ANTIDIARRÉICOS, ANTIEMÉTICOS.

Presentada: veintiséis de julio, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-002859. Managua, nueve de octubre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M6635 – M. 4344160 – Valor C\$ 95.00

LUIS ALONSO LÓPEZ AZMITIA, Apoderado (a) de LABORATORIOS FARSIMAN, Sociedad Anónima. del domicilio de República de Honduras, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ANSIOLEX

Para proteger:

Clase: 5

Un producto ansiolítico, antidepresivo, amnésico, sedante e hipnótico, anticonvulsivo y relajante muscular.

Presentada: catorce de julio, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-002728. Managua, once de agosto, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M6636 – M. 4344772 – Valor C\$ 95.00

LUIS ALONSO LÓPEZ AZMITIA, Apoderado (a) de SOCIETE DES PRODUITS NESTLE S.A. del domicilio de Suiza, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

INFINISSIMA

Para proteger:

Clase: 11

APARATOS ELÉCTRICOS PARA PREPARAR BEBIDAS CALIENTES, FRÍAS Y REFRIGERADAS; MÁQUINAS DE CAFÉ ELÉCTRICAS, CAFETERAS Y CAFETERAS ELÉCTRICAS DE FILTRO; PIEZAS Y PARTES CONSTITUTIVAS DE TODOS LOS PRODUCTOS ANTES MENCIONADOS.

Presentada: veintiuno de julio, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-002794. Managua, nueve de agosto, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M6637 – M. 88358012 – Valor C\$ 95.00

EDYS JUSTINO BONILLA, Apoderado (a) Especial de PRODUCTOS FORESTALES Y AGROPECUARIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA (PROFYSA), del domicilio de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

PROFYSA AMINOLEAF

Para proteger:

Clase: 1

Nutrientes para toda planta y cultivos agrícolas.

Presentada: diez de octubre, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-003883. Managua, dieciséis de octubre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M6638 – M. 3215901 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ALTREVIN, clases 1 y 5 Internacional, Exp. 2013-004539, a favor de BASF SE, de Alemania, bajo el No. 2015110112 Folio 187, Tomo 353 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua ocho de Julio, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M6639 – M. 3216029 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio SHAN5, clase 5 Internacional, Exp. 2013-004576, a favor de SHANTHA BIOTECHNICS LIMITED, de India, bajo el No. 2015110516 Folio 64, Tomo 355 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua treinta de Julio, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M6640 – M. 3216134 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio WD, clase 9 Internacional, Exp. 2013-003227, a favor de Western Digital Technologies, Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2015109715 Folio 66, Tomo 352 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua quince de Julio, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M6641 – M. 3216134 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio SHAN6, clase 5 Internacional, Exp. 2013-004577, a favor de SHANTHA BIOTECHNICS LIMITED, de India, bajo el No. 2015110534 Folio 80, Tomo 355 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua treinta de Julio, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M6642 – M. 3216258 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Expresión o Señal de Publicidad Comercial JOYA, THE SPIRIT OF NICARAGUA, Exp. 2013-001320, a favor de JOYA DE NICARAGUA,

S.A., de República de Nicaragua, bajo el No. 2015110585 Folio 209, Tomo 8 de Señal de Propaganda el año 2015.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua cuatro de Agosto, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M6643 – M. 3216312 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y comercio SHANCHOL, clase 5 Internacional, Exp. 2013-004575, a favor de SHANTHA BIOTECHNICS LIMITED, de India, bajo el No. 2015110311 Folio 129, Tomo 354 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diecisiete de Julio, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M6644 – M. 3216398 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ARGECEA, clase 5 Internacional, Exp. 2013-004494, a favor de SANOFI, de Francia, bajo el No. 2015109952 Folio 35, Tomo 353 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintinueve de Junio, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M6645 – M. 3216479 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios CARPLAY, clases 9 y 39 Internacional, Exp. 2013-004433, a favor de APPLE INC, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2015109950 Folio 33, Tomo 353 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintinueve de Junio, del 2015. Registrador.

Reg. M6646 – M. 3216550 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio FACE STUDIO, clase 3 Internacional, Exp. 2013-004796, a favor de L'OREAL, de Francia, bajo el No. 2015109717 Folio 67, Tomo 352 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua cuatro de Junio, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M6647 – M. 3216657 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Expresión o Señal de Publicidad Comercial JOYA, EL ESPIRITU DE NICARAGUA, Exp. 2013-001319, a favor de JOYA DE NICARAGUA, S.A., de República de Nicaragua, bajo el No. 2015109729 Folio 176, Tomo 8 de Señal de Propaganda del año 2015.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua cinco de Junio, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M6648 – M. 3216720 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios ROCK MUNCHIES, clases 30 y 43 Internacional, Exp. 2013-001901, a favor de Erwin David Costa Zelaya y Martha Lorena Zelaya Munguía, de República de Nicaragua,

bajo el No. 2015109916 Folio 3 Tomo 353 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticinco de Junio, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M6649 – M. 3216860 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio AIR MAX, clase 25 Internacional, Exp. 2013-003901, a favor de NIKE INNOVATE C.V., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2015109332 Folio 203, Tomo 350 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintisiete de Abril, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M6650 – M. 3216991 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio GRANDIOSE, clase 3 Internacional, Exp. 2013-004464, a favor de LANCOME PARFUMS ET BEAUTE & CIE, de Francia, bajo el No. 2015109951 Folio 34, Tomo 353 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintinueve de Junio, del 2015. Registrador.

Reg. M6651 – M. 3217106 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios LENSX, clases 10, 37 y 41 Internacional, Exp. 2013-004538, a favor de Novartis AG, de Suiza, bajo el No. 2015110706 Folio 236, Tomo 355 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua catorce de Agosto, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M6652 – M. 3217181 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio GOLECERT, clase 5 Internacional, Exp. 2013-002215, a favor de SANOFI, de Francia, bajo el No. 2015110248 Folio 68, Tomo 354 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua quince de Julio, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M6653 – M. 3217289 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio DURALAST, clases 6, 7, 8, 9 y 12 Internacional, Exp. 2013-000923, a favor de Autozone Parts, Inc, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2015111573 Folio 85, Tomo 359 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua catorce de Octubre, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M6654 – M. 3217351 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio MAGELLAN, clase 1 Internacional, Exp. 2013-004443, a favor de BASF SE, de Alemania, bajo el No. 2015108995 Folio

141, Tomo 349 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua seis de Abril, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M6655 – M. 3217424 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio EFIBOS, clase 5 Internacional, Exp. 2013-004326, a favor de BIOGENESIS BAGÓ S.A., de República de Argentina, bajo el No. 2015108878 Folio 30, Tomo 349 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticuatro de Marzo, del 2015. Registrador.

Reg. M6656 – M. 3217483 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Expresión o Señal de Publicidad Comercial D'ORO A tu gusto, Exp. 2013-002092, a favor de GRUPO AGROINDUSTRIAL NUMAR, SOCIEDAD ANÓNIMA, de República de Costa Rica, bajo el No. 2015111574 Folio 250, Tomo 8 de Señal de Propaganda del año 2015.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua catorce de Octubre, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M6657 – M. 4416455 – Valor C\$ 290.00

MARIA CONCEPCION MARTINEZ LOPEZ, Apoderado (a) de APPLE INC del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

LIVE LISTEN

Para proteger:

Clase: 9

Computadoras; hardware de computadora; computadoras portátiles; computadoras tipotabletas; aparatos e instrumentos de telecomunicaciones; teléfonos; teléfonos móviles; teléfonos inteligentes; dispositivos inalámbricos de comunicación para la transmisión de voz, data, imágenes, audio, video, y contenido multimedia; aparatos de comunicación de red; dispositivos electrónicos digitales portátiles capaces de proveer acceso a internet y para el envío, recepción, y almacenamiento de llamadas telefónicas, correo electrónico, y otra información digital; hardware de computadora para llevarse en el cuerpo; dispositivos electrónicos digitales para llevarse en el cuerpo capaces de proveer acceso a internet, para enviar, recibir y almacenar llamadas telefónicas, correo electrónico, y otra información digital; relojes inteligentes; lentes inteligentes; anillos inteligentes; rastreadores de actividades para llevarse en el cuerpo; brazaletes conectados [instrumentos de medición]; lectores electrónicos de libros; software de computadora; software de computadora para instalar, configurar, operar y controlar computadoras, periféricos de computadora, dispositivos móviles, teléfonos móviles, relojes inteligentes, lentes inteligentes, dispositivos para llevarse en el cuerpo, auriculares, audífonos, televisores, decodificadores, grabadores y reproductores de audio y video; sistemas de teatro en casa, y sistemas de entretenimiento; software de desarrollo de aplicaciones; software de juegos de computadoras; contenido multimedia, audio y video pregrabado descargable; dispositivos periféricos de computadora; dispositivos periféricos para computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos para llevarse en el cuerpo, relojes inteligentes, lentes inteligentes, auriculares, audífonos, televisores, decodificadores, grabadores y reproductores de audio y video; periféricos para llevarse en el cuerpo para su uso con computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, relojes inteligentes, lentes inteligentes, anillos inteligentes, auriculares, audífonos, televisores, decodificadores, grabadores y reproductores de audio y video; aparatos de identificación y autenticación biométrica;

acelerómetros; altímetros; aparatos de medición de distancia; aparatos de grabación de distancia; podómetros; aparatos de medición de presión; indicadores de presión; monitores, pantallas de visualización, pantallas de visualización para la cabeza y auriculares para uso con computadoras, teléfonos inteligentes, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos para llevarse en el cuerpo, relojes inteligentes, lentes inteligentes, televisores, decodificadores, y grabadores y reproductores de audio y video; pantallas de visualización de realidad virtual y de realidad aumentada, gafas, controladores y auriculares; gafas 3D; anteojos; gafas para sol; lentes para gafas; vidrios ópticos; productos ópticos; aparatos e instrumentos ópticos; cámaras; flashes para cámaras; teclados, ratones, alfombrillas de ratón, impresoras, discos duros, y unidades para discos duros; aparatos para grabar y reproducir sonido; grabadores y reproductores de audio y video digital; bocinas de audio; amplificadores de audio y receptores; aparatos de audio para vehículos de motor; aparatos para grabación de voz y reconocimiento de voz; auriculares; audífonos; micrófonos; televisores; monitores y receptores de televisores; decodificadores; radios; receptores y radio transmisores; interfaces de usuario para computadoras a bordo de vehículos de motor y dispositivos electrónicos, especialmente, paneles de control electrónicos, monitores, pantallas táctiles, controles remotos, estaciones de acoplamiento, conectores, interruptores y mandos activados por voz; sistemas de posicionamiento global (dispositivos GPS); instrumentos navegacionales; aparatos de navegación para vehículos [computadoras a bordo]; controles remotos para controlar computadoras; teléfonos móviles; dispositivos electrónicos móviles; dispositivos electrónicos para llevarse en el cuerpo, relojes inteligentes, lentes inteligentes, auriculares, audífonos, grabadores y reproductores de audio y video, televisores, decodificadores, bocinas de audio, amplificadores de audio, sistemas de teatro en casa, y sistemas de entretenimiento; dispositivos para llevarse en el cuerpo para controlar computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, relojes inteligentes, lentes inteligentes, auriculares, audífonos, grabadores y reproductores de audio y video, televisores, decodificadores, bocinas de audio, amplificadores de audio, sistemas de teatro en casa, y sistemas de entretenimiento; aparatos de almacenamiento de datos; chips de computadora; baterías; cargadores de batería; conectores eléctricos y electrónicos, acopladores, alambres, cables, cargadores, estaciones, estaciones de acoplamiento, y adaptadores para uso con computadoras, teléfonos móviles, computadoras portátiles, periféricos de computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos para llevarse en el cuerpo, relojes inteligentes, lentes inteligentes, auriculares, audífonos, grabadores y reproductores de audio y video, televisores, y decodificadores; pantallas táctiles interactivas; interfaces para computadoras, pantallas para computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos para llevarse en el cuerpo, relojes inteligentes, lentes inteligentes, televisores, decodificadores, grabadores y reproductores de audio y video; películas protectoras adaptadas para pantallas de computadoras, pantallas para teléfonos móviles, y pantallas para relojes inteligentes; partes y accesorios para computadoras, periféricos de computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos para llevarse en el cuerpo, relojes inteligentes, lentes inteligentes, auriculares, audífonos, grabadores y reproductores de audio y video, televisores, y decodificadores; cubiertas, bolsos, estuches, mangas, fundas y soportes de seguridad para computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos para llevarse en el cuerpo, relojes inteligentes, lentes inteligentes, auriculares, audífonos, decodificadores, grabadores y reproductores de audio y video; bastón para selfie (selfie sticks); cargadores para cigarrillos electrónicos.

Presentada: cuatro de agosto, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-002961. Managua, cuatro de octubre, del año dos mil diecisiete. Registrador.

Reg. M6659 – M. 395652 – Valor C\$ 435.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de WAL-MART STORES, INC del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicio:

JET

Para proteger:

Clase: 1

Hielo seco; anticongelante; fertilizantes; productos químicos de tratamiento de agua para piscinas; sustituto del hielo; ablandadores de agua y productos químicos para el tratamiento del agua; agua destilada; kit de análisis químico para pruebas de agua de piscina.

Clase: 2

Colorantes; colorante de alimentos; Pinturas; pintura para pintar con los dedos; tintas, tóneres y colorantes para uso con o sobre tejidos y telas.

Clase: 3

Toallitas para bebé; removedor de maquillaje; paños para remover el maquillaje; blanqueador y detergente para la ropa; ablandadores de telas; cotonetes; champús; acondicionador para el cabello; productos para el cuidado del cabello; crema y loción de afeitar; limpiadores para todo uso; detergentes para vajilla; detergentes para lavavajillas; limpiadores de vidrios; lociones para las manos; lociones para el cuerpo; lociones para el bronceado; preparaciones, cremas y aceites fragancias; kits de cuidado de mascotas y champú para mascotas; enjuague bucal; productos para el cuidado de las uñas; removedor de cera de piso; preparación para la limpieza de pisos; dentífrico; productos para prótesis dentales; desodorante; preparaciones cosméticas para el cuidado de la piel; bálsamo y brillo para los labios; gel para el cabello y espuma para el cabello; refrescantes bucales; aerosol para el cabello; cremas y abrillantadores para calzado; maquillaje de ojo; cosméticos faciales; depósitos para cosméticos; cosméticos para los labios; preparaciones para automóviles y cera para automóviles; pintura y base para las uñas; colorantes para el cabello; jabón; limpiadores de alfombras; cera para muebles; Relajantes del cabello; preparaciones para lavado de frutas y vegetales; accesorios cosméticos; productos cosméticos; productos de cuidado bucal; productos para el cuidado de los pies; baño de burbujas; aceites para el baño; sales de baño; productos efervescentes para el baño; para la ducha y el baño; sales de baño no medicinales

Clase: 4

Fluido encendedor de carbón; carbón; lubricantes de uso general; velas; aceite de motor; arrancadores de fuego; combustible para calienta platos; propano; leña; troncos para incendios.

Clase: 5

Alimento para bebé; pañales, pañales para bebés y pañales para adultos; pañales de bebés para nadar; medicamentos para el tratamiento de enfermedades gastrointestinales; botiquines de primeros auxilios; gel tópico de primeros auxilios; preparaciones para el tratamiento de resfriados; medicamento para el alivio de alergia; preparaciones para ayudar a dormir; descongestionantes nasales en aerosol, enjuagues nasales y preparaciones nasales en aerosol; vitaminas; medicamento para el alivio de sinusitis, analgésicos; tampones; almohadillas de higiene femenina; toallas sanitarias; jarabe para la tos; ungüentos hemorroidales; estimulantes del crecimiento del cabello; desodorizadores de aire; cápsulas y píldoras para dieta; electrolitos; formula infantil; pastillas para la tos; productos para el cuidado de bebés; Productos alimenticios para bebés; accesorios de viaje para bebés; Mezcla de suplementos de bebidas; preparaciones para dejar de fumar; soluciones para lentes de contacto; productos para el control de plagas; herbicidas; repelentes de insectos; productos medicados para el cuidado de los pies; anillos para callos en los pies; productos para el cuidado de la salud sexual.

Clase: 6

Porta maceteros y soportes de plantas; postes de bandera; porta sombrillas; vallas; soportes; figurillas; estacas para flores y plantas; recipientes de almacenamiento metálicos; artículos de metal para ferretería; minerales; materiales de construcción metálicos; cables y alambres metálicos no eléctricos; metales comunes y sus aleaciones; tubos y tubos de metal; cajas fuerte; edificios metálicos transportables; materiales metálicos para vías férreas; ferretería; pantallas metálicas para insectos, perchas de metal para espejos; insignias metálicas para vehículos; cerraduras metálicas para vehículos; placas de metal de matrícula de vehículos; rampas metálicas para vehículos; cuerdas de metal para remolque; porta-llaves y llaveros de metal; papel de aluminio; cestas de metal; cubos metálicos; boquillas de metal; contenedores de metal para embalaje; ganchos metálicos; latas para conservas; cajas metálicas para conservas; latas de estaño; láminas de estaño, dispensadores de toallas, fijos, de metal; metales comunes, en bruto o semielaborados; buzones de metal; Cables metálicos no eléctricos; grapas de metal;

guarniciones de metal para muebles; tapas de botellas metálicas; cajas de metal para dinero en efectivo; campanas para animales; soldadura de oro; boyas de amarre de metal; pulseras de identificación de metal; paletas de viento de metal; protectores metálicos de árboles; trampas para animales salvajes; estatuas de metal común; minerales metálicos; monumentos de metal; Bandejas metálicas; Cacerolas de aluminio

Clase: 7

Bolsas para aspiradoras; agregados y accesorios para aspiradoras; aspiradoras.

Clase: 8

Cubertería; maquinillas de afeitar; hojas de afeitar; planchas para rizos; plancha eléctrica para el cabello; rasuradoras eléctricas; instrumentos para el cuidado de los pies.

Clase: 9

Software de comercio electrónico para permitir a los usuarios realizar transacciones comerciales electrónicas a través de una red informática mundial; Software de aplicación informática para teléfonos móviles, específicamente, software para servicios de tienda al por menor en línea que ofrece una amplia variedad de productos de consumo de otros; Software de aplicación informática para teléfonos móviles y otros dispositivos móviles, específicamente, software para servicios de tienda al por menor en línea que ofrece una amplia variedad de productos de consumo de otros; Software de aplicación informática para teléfonos móviles y otros dispositivos móviles, específicamente, software para lugares de mercados en línea con una amplia variedad de bienes de consumo.

Clase: 10

Pinzas y boquillas terapéuticas para la nariz para la prevención del ronquido; aparatos de masaje; cortadoras y trituradoras de pastillas y tabletas; condones; diafragmas para la anticoncepción; termómetros clínicos.

Clase: 11

Bombillas; linternas; secadoras de cabello; filtros de agua.

Clase: 16

Revestimientos de baldes de pañales; almohadillas desechables para entrenamiento de mascotas; bolsas para basura; bolsas plásticas de almacenamiento de alimentos para uso doméstico; película de plástico para envolver alimentos; toallas de papel; servilletas de papel; pañuelo facial; papel de baño; filtros de papel para café; kits de artesanía y destrezas para niños; artículos de arte para niños, específicamente, paletas de pintura, pinceles, juegos de pintura para niños, marcadores, bolígrafos brillantes para propósitos de papelería, pegamento brillante para propósitos de papelería, pegatinas y crayones; instrumentos de escritura; productos de oficina, específicamente, carpetas, trituradoras de papel, grapadoras, grapas, removedores de grapas, pegamento, perforadores, papelería, bandas de gomas, clips y sobres; papel encerado; envoltura para regalo de papel y plástico; cintas y lazos de papel para envolver regalos; pañuelos de papel; tarjetas de felicitación; etiquetas de regalo; cajas de regalo; bolsas de regalo; cajas de almacenamiento de papel; pegatinas; serigrafía para paredes; paños de papel; cubiertas de rodillos de pintura; revestimientos para bandejas de pintura de papel o plástico; bandejas de pintura; cintas de papel; cintas autoadhesivas para propósitos de papelería y de uso doméstico; adhesivos para uso doméstico; álbumes de fotografías y de recortes; pancartas de papel; decoración de papel para pasteles; centros de mesa de papel; manteles de papel; posavasos de papel; papel crepé; calcomanías.

Clase: 18

Productos para mascotas, específicamente, dispositivos de contención para mascotas que consisten en correas, collares, arneses y correas de retención.

Clase: 20

Muebles para bebés; muebles residenciales; muebles; asiento portátil para baño.

Clase: 21

Platos; tazas; toallitas pre-humedecidas para propósitos de limpieza; sartenes cepillos de baño; bolas de algodón; contenedores de plástico; esponjas; toallas para limpieza; esponjas para baño; esponjas de luffa (vegetal); paños de limpieza; guantes para uso doméstico; cepillos de dientes; hilo dental; trapeadores escobas; Botellas; Herramientas de aseo para mascotas; Soportes para cepillos de dientes; Tazas para hornear; Jaboneras; accesorios para hornear; organizadores de cocina.

Clase: 25

Ropa; calzado; Sombreros; guantes; medias; calcetines; medias panties.

Clase: 26

Accesorios para el cabello, específicamente, cintas, tejido, lazos, pinzas para el cabello, prensadores, lazos elásticos para el cabello, bandas elásticas para sujetar el cabello; rollos eléctricos para el cabello; Aornos de pelo; Cintas para la cabeza; cintillos, mallas para el cabello.

Clase: 28

Juguetes; Juegos; naipes; muñecas, accesorios para muñeca, y juegos de mesa.

Clase: 29

Huevos; semillas; nueces; crema; sustituto de la leche, frutas secas; queso; mantequilla; sucedáneos de mantequilla; manteca; aceites y grasas alimenticias; Frutas enlatadas o embotelladas; pepinillos; jaleas y mermeladas; queso cottage; crema agria; queso parmesano; leche evaporada; leche condensada; leche; crema para café; frijoles secos; vegetales secos; salchichas de Frankfort, carnes enlatadas; sopas; queso procesado; mantequillas de nueces; cenas pre-empaquetadas; bocadillos a base de frutas secas y meriendas de frutas deshidratadas; margarina; patatas instantáneas; frijoles al horno; leche en polvo; ensaladas de frutas y verduras; ensalada de col; crema batida; mariscos congelados; queso crema; aperitivos; yogurt; salsa para acompañar bocadillos, preparaciones para untar; Bocadillos a base de carne; mezclas de salsas para acompañar bocadillos; tocino; carne de salchicha; carne para el desayuno; congelados pre-ensados; frutas glaseadas; sustituto de huevo; pectina de frutas y vegetales; jamón; manteca de cerdo; vegetales enlatados, embotellados y cocidos; carne; aves de corral; productos de tomate; bocadillos; productos alimenticios; sopa de bola de Matzá.

Clase: 30

Pastas; vinagre; sustitutos del azúcar; pan de molde; azúcar; salsa para condimentar; miel; cereales de desayuno; harina de avena; salsa para bistec; salsa Inglesa; conos para helados; mezclas de helados; sirope; malvaviscos; galletas; café; especias; condimentos; pizza; arroz; espaguetis; salsa para pasta; té; salsas; mezclas de panqueques; salsa de barbacoa; gelatinas aromatizadas y endulzadas; budines de postre; mezclas instantáneas de pudín; galletas livianas crujientes; aderezo para ensaladas; barritas a base de granola; mostaza; salsa de tomate; salsa; salsa gravy; mezclas de salsa gravy; mezcla de salsa, panes dulces tostados; tartas; pasteles de arroz; kits compuestos de ingredientes para preparar pizza; masa para pizza; salsa de pizza; té instantáneo; café instantáneo; pasteles de carne; harina; harina de maíz; mayonesa; palomitas de maíz; bolsas de té; mezclas para hornear; mezclas para hacer té; mezclas de cacao; mezclas de relleno; empanadas, pasteles, tortas, helado; sorbete; pasteles; donas; productos de panadería; postres de panadería; pasteles de queso; maíz en la mazorca; pastas congeladas; aperitivos congelados; fideos asiáticos; Bialys; bagels; potenciadores de sabor utilizados en productos alimenticios y bebidas; caramelo; alimentos para el desayuno; panes congelados; chocolate; magdalenas inglesas; empanadas congeladas; masa; biscochos; Mezcla para cocinar; Migas de pan; glaseados; tortillas; rollos de huevo; wontons; chicle; melaza; alimentos de Matzá; bolas de Matzá; Matzá; mezclas para hacer bolas de Matzá; hielo; condimentos; almuerzos pre empacados; alimentos mexicanos; coberturas de ensaladas; alimentos asiáticos; salsa; salsa picante.

Clase: 31

Aceitunas; alimentos para mascotas; maíz fresco; camada animal; vegetales frescos; papas; cebollas; mariscos; fruta.

Clase: 32

Agua embotellada; zumo de frutas; concentrados de zumos de frutas; mezclas de cócteles sin alcohol; bebidas energizantes; bebidas deportivas; bebidas con gas; cerveza; cerveza inglesa; jugo a base de concentrados; bebidas; jugos.

Clase: 33

Mezclas alcohólicas para cócteles; bebida alcohólica hecha de vino y jugo de frutas en combinación con bebidas carbonatadas y azúcar (wine coolers); bebidas espirituosas y licores; vinos; sidra con alcohol.

Clase: 34

Cigarrillos; encendedores; puros, cigarrillos electrónicos; tabaco sin humo; productos de tabaco; fósforos; accesorios para fumadores.

Clase: 35

Servicios de tiendas al por menor en línea que ofrecen una amplia variedad

de productos y servicios de otros; Operación de mercados en línea para vendedores y compradores de productos y/o servicios; Operación de mercados en línea con una amplia variedad de productos de consumo para otros; Servicios de comercio electrónico, específicamente, suministro de información sobre productos a través de redes de telecomunicaciones; Servicios de publicidad en línea, marketing y promoción de servicio para otros; suministro de publicidad en línea para otros; Suministro de información sobre productos de consumo a través de Internet u otras redes de comunicaciones; Promoción de venta de bienes y servicios de terceros a través de programas de fidelización de clientes e incentivos para clientes minoristas; Servicios informatizados de pedido en línea que ofrecen una amplia variedad de bienes y servicios; Proporcionando un sitio web de búsqueda con los productos y servicios de otros vendedores; Pedidos en línea computarizados con artículos de consumo general; suministro de servicios de apoyo al cliente para transacciones de ventas de comercio electrónico; Servicios de cumplimiento de órdenes de terceros; Gestión de logística en el ámbito de los bienes de consumo; Servicios de gestión de la cadena de suministro; Gestión de logística de carga.

Clase: 39

Almacenamiento y distribución de productos para otros; Servicios de almacenamiento; almacenamiento, envío y entrega de mercancías.

Clase: 42

Diseño, creación, mantenimiento y alojamiento de sitios web de comercio electrónico en línea para otros; Desarrollo y alojamiento de un servidor en una red informática mundial con el fin de facilitar el comercio electrónico a través de dicho servidor; Plataforma como servicio (PAAS) con plataformas de software para su uso en la operación de mercados en línea con una amplia variedad de bienes de consumo; Plataforma como un servicio (PAAS) con plataformas de software para su uso en la navegación, visualización, comparación y compra de una amplia variedad de bienes de consumo de mercados en línea.

Presentada: Diez de julio, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-002646. Managua, dieciocho de octubre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M6658 – M. 395806 – Valor C\$ 290.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de Motorola Trademark Holdings, LLC del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicio:

MOTOROLA

Para proteger:

Clase: 9

Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digitales; máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos; teléfonos móviles; teléfonos celulares; teléfonos inteligentes; teléfonos inalámbricos; relojes inteligentes; dispositivos de comunicación inalámbricos; ordenadores; tabletas digitales; ordenadores portátiles; estaciones de trabajo informáticas; estaciones de trabajo informáticas móviles; módems de ordenador; módems USB; módems de cable; servidores informáticos; enrutadores de red (routers); hubs (concentradores) para redes informáticas; discos duros externos para ordenador; adaptadores eléctricos; puertas de enlace de Internet; dispositivos de almacenamiento de datos, a saber: memorias flash, tarjetas de memoria tipo SD; teclados de computadora; ratones de ordenador; estaciones de acoplamiento electrónicas; escáneres [equipos de procesamiento de datos]; escáneres 3D; impresoras 3D; auriculares; dispositivos para transmitir contenido multimedia a través de redes inalámbricas locales, a saber: dispositivos y sticks de transmisión de contenido multimedia; teléfonos de manos libres; auriculares con micrófono para teléfonos; auriculares con micrófono inalámbricos; estaciones base para teléfonos móviles; estaciones de acoplamiento para teléfonos móviles; auriculares de botón; hardware de

realidad virtual; cascos de realidad virtual; software de realidad virtual; gafas 3D; rastreadores de fitness; estuches adaptados para teléfonos inteligentes [smartphones]; estuches adaptados para ordenadores; fundas para teléfonos inteligentes [smartphones]; fundas para tabletas electrónicas; protectores de pantalla en forma de películas para teléfonos móviles; pilas eléctricas; cargadores de pilas y baterías; acumuladores eléctricos [power packs]; software de sistemas operativos; software [programas grabados]; aplicaciones informáticas descargables; programas informáticos [software descargable]; software y aplicaciones para dispositivos móviles; aparatos de control remoto para abrir y cerrar puertas de vehículos; analizadores informatizados para motores de vehículos; reproductores de video digitales instalados en los vehículos; cámaras para salpicaderos; cámaras de visión trasera para vehículos; aparatos de navegación para vehículos [ordenadores de a bordo]; medidores de la presión de los neumáticos; indicadores automáticos de pérdida de presión de los neumáticos; aparatos de radio para vehículos; aerotablas (tablas voladoras estacionarias) eléctricas; dispositivos manos libres para teléfonos; cámaras fotográficas; altavoces; altavoces inalámbricos electrónicos portátiles; cargadores de batería inalámbricos para teléfonos móviles para su uso con estaciones de carga inductivas; estaciones de carga inductivas; soportes de teléfonos móviles para llevar en el salpicadero; reproductores MP3; reproductores MP4; reproductor de DVD; reproductores digitales de video; grabadores digitales de video; aparatos de televisión; descodificadores de televisión; proyectores de video; adaptadores de corriente eléctrica; cargadores para equipos recargables; paneles solares para producir electricidad; protectores de sobretensión; regletas con tomacorrientes corredizas; prolongadores de cables eléctricos; cables de audio y video; cables eléctricos; conectores [electricidad]; cables de USB; conectores de USB; cables de HDMI; conectores de HDMI; cables de Ethernet; conectores de Ethernet; cables de audio; conectores de audio; adaptadores electrónicos; controladores inalámbricos para la supervisión y el control a distancia del funcionamiento y el estado de otros dispositivos o sistemas eléctricos, electrónicos y mecánicos; tableros de control [electricidad]; joysticks para ordenadores, excepto para videojuegos; dispositivos de audio y video para la vigilancia de bebés; balanzas; dispositivos de monitorización del animal doméstico; collares electrónicos de entrenamiento de animales; sistema de cercado inalámbrico para animales; aparatos eléctricos de vigilancia; controles ocultos [eléctricos]; controladores remotos para controlar productos electrónicos; controles remotos para persianas; aparatos de medición, a saber: contadores de partículas, detectores de CO2 y detectores de humo; alarmas contra incendios; termostatos; barómetros; higrómetros; supervisores de temperatura; sensores de temperatura; alarmas de detección de fugas de agua; estaciones meteorológicas digitales; termómetros digitales, no aptos para uso medicinal; cerraduras eléctricas; aparatos de control para alumbrado; reguladores de luz eléctricos; luces eléctricas nocturnas; cámaras para timbres; sensores eléctricos para puertas y ventanas; detectores de movimiento; alarmas acústicas; alarmas de seguridad; aparatos de navegación por satélite; instrumentos de navegación; brújulas; aparatos de navegación GPS; aparatos e instrumentos GPS de seguimiento y de ubicación; balizas luminosas; binoculares digitales; marcos para fotos digitales; cámaras que se sujetan al cuerpo; accesorios para cámaras que se sujetan al cuerpo, a saber: cables eléctricos de conexión, soportes para sujetar chalecos, correas para el hombro [bandoleras]; soportes para sujetar al parabrasis, cargadores para micro USB, fundas de transporte, cargadores de unidades múltiples, baterías, estaciones de carga de batería, soportes para sujetar viseras, auriculares sólo para la recepción de señales de audio; micrófonos; estaciones de base para radios de dos vías; repetidor de radio de dos vías; accesorios para radios de dos vías, a saber: llaves de intercomunicación inalámbrica (push-to-talk), auriculares, baterías recargables, auriculares para la recepción de señales de audio, cubiertas, soportes de montaje de pared, soportes de mesa, clips de cinturón, maletines, micrófonos, cargadores para la fijación a la pared; interfaces (acopladas) que permiten a un sistema de radio conectarse con una red telefónica pública conmutada (PSTN) o una central telefónica privada (PBX); dispositivos de cifrado y equipos para los mismos; aparatos de radio búsqueda (two-way radio trunking systems); consolas para la transmisión de señales de radio para el uso del sector comercial y en la seguridad pública; consolas inalámbricas para la transmisión de señales de radio; sistemas de VOIP; sistemas de telecomunicación, sistemas de

radio de mesa para el uso en el área de seguridad pública; sistemas de infraestructura portátiles de LTE (longterm Evolution) para la transmisión (streaming) de videos; terminales de datos remotos para monitorear y controlar procesos técnicos y para la adquisición de datos por medio de un sistema informático (Supervisory Control and Data Acquisition (SCADA)) para el uso en el área industrial; manuales de instrucciones en formato electrónico.

Clase: 10

Aparatos de monitorización de presión sanguínea, aparatos de monitorización de la glucosa en sangre; termómetros para uso médico; instrumentos médicos, es decir medidores de pulso y aparatos de monitorización de la frecuencia del pulso.

Clase: 11

Aparatos de alumbrado, calefacción, producción de vapor, cocción, refrigeración, secado, ventilación y distribución de agua, así como instalaciones sanitarias; aparatos y máquinas de purificación del aire; botellas de depuración de agua; Instalaciones depuradoras de agua; humidificadores; deshumidificadores; refrigeradores; congeladores; hornos microondas [aparatos de cocina]; parrillas [utensilios de cocción]; máquinas de café eléctricas; Bombillas de iluminación; Luces eléctricas nocturnas y Luces nocturnas alimentadas a pilas; Lámparas eléctricas; Linternas; Focos de luz directa; lámparas; linternas frontales; faros para vehículos; luces para bicicletas.

Clase: 14

Relojes de uso personal; pulseras de reloj; cronoscopios; relojes de pared; piezas de mecanismos de relojería, relojes y artículos de relojería e instrumentos cronométricos y horológicos, a saber esferas de reloj, coronas de bandas en sentido horario, biseles, hebillas; relojes de pulsera con una función de comunicación inalámbrica; carcasas de reloj de uso personal, de relojes de pared y artículos de relojería e instrumentos cronométricos y horológicos; pulseras [joyería] con la función de relojes, incluyendo sensores de velocidad, contadores de paso, medidores de calorías quemadas, distancia, impulso, latidos del corazón y podómetro incorporado; cristales de reloj.

Clase: 35

Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina; servicios de venta minorista en línea proporcionados a través de una red global de computadora para la venta de equipo informático, software informático, periféricos de ordenador, productos electrónicos de consumo, aparatos de telecomunicación, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos digitales de mano y móviles, accesorios, periféricos, y cajas de transporte para dichos dispositivos y demostración de dichos productos; servicios de venta al por menor en relación con equipo informático, software informática, periféricos de ordenador, productos electrónicos de consumo, aparatos de telecomunicación, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos digitales de mano y móviles, accesorios, periféricos, y cajas de transporte para dichos dispositivos y demostración de dichos productos; servicios computarizados de recuperación de datos para textos digitales, datos, imágenes, archivos de audio y video; organización de exposiciones con fines comerciales o publicitarios.

Clase: 36

Servicios de seguros; operaciones financieras; operaciones monetarias; negocios inmobiliarios; consultoría financiera, análisis financiero, gestión financiera; servicios financieros, a saber: servicios de asesoramiento de crédito relacionado con la adquisición de productos; financiamiento para arrendamiento con opción a compra; servicios de pagos; servicio de seguros de garantía y seguros de garantías ampliadas; servicios de adquisición de bienes inmuebles.

Clase: 37

Servicios de reparación e instalación; instalación, mantenimiento y reparación de hardware de computadora, dispositivos periféricos de computadora, dispositivos electrónicos de consumo, aparatos eléctricos, máquinas de oficina al igual que teléfonos móviles, equipos y aparatos telefónicos y fotográficos; servicios de reparación de red y hardware de radio; servicios de planes de mantenimiento de radio para reparación o sustitución de radios de dos vías.

Clase: 38

Telecomunicación; servicios de comunicación, a saber, comunicaciones por teléfono, comunicaciones por redes de fibra óptica, comunicaciones por teléfonos celulares, radiocomunicaciones, comunicaciones por

terminales de computadora; transmisión de mensajes e imágenes asistida por computadora; suministro de conexiones de telecomunicaciones a una red mundial de computadoras; transmisión de archivos digitales; difusión de datos en tiempo real; suministro de acceso al usuario a redes mundiales de computadoras; servicios gestionados de pulsación para hablar (PTT, por sus siglas en inglés) que permiten a los usuarios conectarse y colaborar en sus dispositivos, alquiler de radios de dos vías y de equipo de comunicación celular

Clase: 41

Educación; formación, servicios de enseñanza y entretenimiento relacionados con las computadoras, software de computadora, productos multimedia, productos interactivos y servicios en línea, aparatos de telecomunicaciones, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos digitales portátiles y móviles; organización y dirección de talleres de formación, formación [entrenamiento], conferencias y seminarios en el campo de teléfonos móviles, computadoras, software de computadora, servicios en línea, tecnología de la información, diseño de sitios Web y productos electrónicos de consumo; organización de exposiciones con fines culturales o educativos; suministro de publicaciones electrónicas en línea (no descargables); publicación en línea de libros y revistas especializadas en formato electrónico; organización y dirección de talleres de formación, formación [entrenamiento], conferencias y seminarios en el campo de entrenamiento de analítica descriptiva para aplicaciones gubernamentales, de seguridad pública y de soluciones empresariales; organización y dirección de formación [entrenamiento] y seminarios en el campo de software de administración de radio y programas para la provisión, la programación y el mantenimiento de sistemas de radio

Clase: 42

Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño en estos ámbitos; servicios de análisis e investigación industriales; diseño y desarrollo de equipos informáticos y de software; consultoría sobre tecnología de telecomunicaciones; consultoría sobre tecnología informática; servicios de consultoría tecnológica; consultoría sobre tecnologías de la información; consultoría sobre seguridad informática; consultoría sobre seguridad en Internet; instalación de software, mantenimiento de software; diseño de software; diseño de sistemas informáticos; análisis de sistemas informáticos; planificación, diseño, implementación y desarrollo de redes informáticas para terceros; integración de sistemas informáticos y redes informáticas; servicios de consultoría en el campo de desarrollo de arquitecturas de servidor; recuperación de datos informáticos; actualización de software; servicios científicos y tecnológicos en los campos de hardware de computadora, software de computadora, periféricos de computadora, dispositivos electrónicos portátiles, teléfonos móviles, radios bidireccionales; alojamiento de servicios Web en línea para terceros para la conducción de discusiones interactivas; alojamiento de servicios Web en línea para que terceros compartan contenidos en línea; diseño, desarrollo, mantenimiento y gestión de software de aplicación para teléfonos móviles, computadoras y televisores; servicios de consultoría aplicaciones gubernamentales, de seguridad pública y soluciones empresariales; software como servicio [SAAS, por sus siglas en inglés]; servicios de almacenamiento de datos en línea; almacenamiento electrónico de datos; servicios de redes gestionadas para radio móvil terrestre (LMR, por sus siglas en inglés) y redes de banda ancha gubernamentales, de seguridad pública o de emergencia

Presentada: cuatro de agosto, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-002964. Managua, diecisiete de octubre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M6803 – M. 88757218 – Valor C\$ 775.00

MICHAEL SALVADOR NAVAS GUTIÉRREZ, Apoderado de AGROINDUSTRIAL OLEAGINOSAS, SOCIEDAD ANONIMA (AGROSA) del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Aceite
Santa Fe

Descripción y Clasificación de Vierta: 270501

Para proteger:

Clase: 29

Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles.

Presentada: veinticinco de septiembre, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-003639. Managua, siete de noviembre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M6804 – M. 88757327 – Valor C\$ 775.00

MICHAEL SALVADOR NAVAS GUTIÉRREZ, Apoderado (a) de AGROINDUSTRIAL DE OLEAGINOSA, SOCIEDAD ANÓNIMA (AGROSA) del domicilio de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270517 y 260104

Para proteger:

Clase: 29

Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles.

Presentada: veinticinco de septiembre, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-003640. Managua, veintisiete de octubre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M6805 – M. 88757418 – Valor C\$ 775.00

MICHAEL SALVADOR NAVAS GUTIÉRREZ, Apoderado (a) de AGROINDUSTRIAL OLEAGINOSAS, SOCIEDAD ANONIMA (AGROSA) del domicilio de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 29

Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles.

Presentada: veinticinco de septiembre, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-003638. Managua, treinta de octubre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M6806 – M. 88761848 – Valor C\$ 775.00

MARIANELA GUTIERREZ RODRIGUEZ, Apoderado (a) de Contenidos Diversos, Sociedad Anónima, de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena; 270517, 270508 y 010104

Para proteger:

Clase: 38

Servicios de telecomunicaciones.

Presentada: diecinueve de octubre, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-004016. Managua, seis de noviembre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M6807 – M. 947629699 – Valor C\$ 775.00

NESTOR SEBASTIAN SANCHEZ LOPEZ, Apoderado (a) de JOKSAN NAZARETH REYES CASTELLON de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 270517, 260323 y 260101

Para proteger:

Clase: 43

Servicios de restauración (alimentación).

Presentada: uno de noviembre, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-004258. Managua, ocho de noviembre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M6808 – M. 947629166 – Valor C\$ 775.00

NESTOR SEBASTIAN SANCHEZ LOPEZ, Apoderado de JOKSAN NAZARETH REYES CASTELLON del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 270508

Para proteger:

Clase: 35

GESTIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES, ADMINISTRACIÓN COMERCIAL.

Clase: 36

NEGOCIOS INMOBILIARIOS.

Presentada: uno de noviembre, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-004257. Managua, siete de noviembre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M6809 – M. 94762819 – Valor C\$ 775.00

NESTOR SEBASTIAN SANCHEZ LOPEZ, Apoderado de JOKSAN NAZARETH REYES CASTELLON del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 030703, 070108 y 270501

Para proteger:

Clase: 29

CARNE, PESCADO, CARNE DE AVE Y CARNE DE CAZA; HUEVO. Presentada: uno de noviembre, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-004259. Managua, siete de noviembre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M6810 – M. 947627273 – Valor C\$ 775.00

NESTOR SEBASTIAN SANCHEZ LOPEZ, Apoderado (a) de JOKSAN NAZARETH REYES CASTELLON de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 100315, 050706 y 270501

Para proteger:

Clase: 29

Frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas, productos hortícolas comestible preparados para su consumo o conservación.

Clase: 31

Granos y productos agrícolas, hortícolas y forestales.

Presentada: uno de noviembre, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-004256. Managua, ocho de noviembre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M6811 – M. 2334143 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio SOLEI, clase 3 Internacional, Exp.2014-000094, a favor de 4E DE MÉXICO S.A. DE C.V., de República de México, bajo el No.2017118478 Folio 178, Tomo 384 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua seis de abril, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M6812 – M. 12334333 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ARCOPELICO, el clase 25 Internacional, Exp.2017-001452, a favor de Ropar-Fabrico de Calçado Ortopédico, S.A., de Portugal, bajo el No.2017120764 Folio 23, Tomo 393 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

ARCOPELICO®

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiséis de septiembre, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M6813 – M. 12334259 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio LYTECH, clase 25 Internacional, Exp.2017-001451, a favor de Ropar-Fabrico de Calçado Ortopédico, S.A., de Portugal, bajo el No.2017120534 Folio 70, Tomo 392 de Inscripciones

del año 2017, vigente hasta el año 2027.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiséis de septiembre, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M6814 – M. 88778157 – Valor C\$ 775.00

SUSANA LICIA BLANDINO SEQUEIRA, Apoderada de FACHADAS MODERNAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Emblema:



Descripción y Clasificación de Viena: 270508

Para proteger:

Un establecimiento comercial dedicado a: Construcción, Remodelación, Edificaciones.

Fecha de Primer Uso: once de septiembre, del año dos mil quince

Presentada: uno de noviembre, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-004235. Managua, siete de noviembre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M6815 – M. 88794597 – Valor C\$ 775.00

FRANCISCO MARTIN MELENDEZ VASQUEZ, Apoderado (a) de NEGOCIOS MERCANTILES DE CENTROAMÉRICA SOCIEDAD ANÓNIMA del domicilio de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270508

Para proteger:

Clase: 20

ESPUMA PARA COLCHONES, CAMAS, ESPONJAS Y MUEBLES.

Presentada: cuatro de septiembre, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-003365. Managua, dieciocho de septiembre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M6816 – M. 94760593 – Valor C\$ 775.00

SUSANA LICIA BLANDINO SEQUEIRA, Apoderado (a) de FACHADAS MODERNAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501 y 270508

Para proteger:

Clase: 37

Servicios de Construcción.

Presentada: uno de noviembre, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-004236. Managua, siete de noviembre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M6817 – M. 4603565 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios MUNDO COSMÉTICO, clase 35 Internacional, Exp.2017-000672, a favor de Inmobiliaria Conchas de Limón, S.A, de Costa Rica, bajo el No.2017120668 Folio 181, Tomo 392 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinte de septiembre, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M6818 – M. 4603530 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios SUMMA, clase 41 Internacional, Exp. 2017-001196, a favor de SUMMA MEDIA GROUP WORLDWIDE, CORP., de República de Panamá, bajo el No.2017120984 Folio 222, Tomo 393 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua once de octubre, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M6819 – M. 4603468 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios CORTITELA, clase 35 Internacional, Exp.2017-001557, a favor de LKCO S.A. de C.V (LKCO), de Honduras, bajo el No.2017120678 Folio 191, Tomo 392 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinte de septiembre, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M6820 – M. 4603328 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios mundo mágico, clase 35 Internacional, Exp. 2017-000670, a favor de Inmobiliaria Conchas de Limón, S.A, de Costa Rica, bajo el No.2017120667 Folio 180, Tomo 392 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.



MUNDO MÁGICO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinte de septiembre, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M6821 – M. 4603220 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio DURACOOOL Pre-insulated pipework, clase 11 Internacional, Exp.2017-000871, a favor de Durman Esquivel, Sociedad Anónima, de Costa Rica, bajo el no.2017120671 Folio 184, Tomo 392 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinte de septiembre, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M6802 – M. 88727149 – Valor C\$ 435.00

HUMBERTO CARRION McDONOUGH, Apoderado (a) de McDonald's Corporation. del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y dosificación de Viena: 260101 y 270517

Para proteger:

Clase: 39

Servicio de entrega de alimentos a domicilio.

Clase: 43

Servicio de restaurantes.

Presentada: veintidos de mayo, del año dos mil diecisiete. Expediente, N° 2017-001942. Managua, dieciséis de octubre, del año dos mil diecisiete.

Opóngase. Registrador.

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 3314 – M. 949062451 – Valor C\$ 435.00

Asunto N° 000533-ORPI-2016-CV

EDICTO

Juzgado Distrito Civil de Bilwi, Circunscripción RACCN. Veintiséis de septiembre de dos mil diecisiete. Las doce y diecinueve minutos de la tarde. I.- Al tenor de los artículos 94 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 38 numeral 6 del Reglamento a la Ley Orgánica del Poder Judicial omitase llamar a las partes a celebración de Tramite de Mediación. – De conformidad con los artículos 1037 y 1038 del código de Procedimiento Civil, se le confiere traslado a Empresa MADERAS PRECIOSAS INDÍGENAS INDUSTRIALES DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA (MAPINICSA) representada por el Licenciado José María García Castro, para que en el término de seis días concurra a este Juzgado a contestar demanda que con acción de Nulidad sigue en su contra el ESTADO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, representado por la PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA,

bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no contesta y notificarle por el transcurso de las veinticuatro horas o por medio de la Tabla de Avisos, en caso de no señalar lugar para oír notificaciones en esta localidad. – Siendo que la parte demandada o quien sea su representante es de domicilio desconocido, notifíquesele a través de la publicación de la presente providencia a través de **EDICTOS** para que de previo se proceda conforme al art. 871 Pr, convocando a los socios o miembros de dicha entidad o junta para que elijan representante, bajo apercibimiento de nombrarle un **GUARDADOR AD LITEM** si no comparecieren, debiendo hacerse dicha citación por **TRES DÍAS CONSECUTIVOS**, en **LA GACETA - DIARIO OFICIAL** o en un Diario de Circulación Nacional y en la **TABLA DE AVISO** de este Complejo Judicial de Puerto Cabezas. **II.-** A petición de la parte actora, gírese Oficio a la Registradora Pública de la Propiedad de Bilwi, RACCN, para que inscriba la presente demanda al pie de la cuenta número: 1883, Tomo: 10, asiento 2º, Columna de Inscripciones, Sección de derechos reales, Libro de Propiedades del Registro Público de la Propiedad inmueble de Bilwi. – **Notifíquese.-**

Dado en el Juzgado Distrito Civil de Bilwi Circunscripción RACCN, a las doce y cincuenta y seis minutos de la tarde, del veintiséis de septiembre de dos mil diecisiete. (F) **JUEZA WANGKI TANGNI CUNNINGHAM KAIN, Juzgado Distrito Civil de Bilwi Circunscripción RACCN.** (f) Secretario, **RONAGUSA.**

3-3

Reg. 3220 - M. 88274850 - Valor - C\$ 285.00

EDICTO

Número de Asunto: 000354-ORO2-2017-CO

Número de Asunto Principal: 000354-ORO2-2017-CO

Número de Asunto Antiguo:

La señora **MARIA FELIX ESCOBAR**, solicita ser declarada heredera universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara el señor **JUANA SILVESTRA ESCOBAR PEREZ, CONOCIDA SOCIALMENTE COMO JUANA SEBASTIANA ESCOBAR PEREZ**. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado Local Civil Oral de Chinandega Circunscripción Occidente en la ciudad de **CHINANDEGA**, a las doce y treinta y cuatro minutos de la tarde del cinco de octubre de dos mil diecisiete.

UNIVERSIDADES

Reg. 3345 – M. 89181471 – Valor C\$ 95.00

AVISO DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN SELECTIVA

La Universidad Centroamericana, en cumplimiento del Arto. 48 de la Ley 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y el Arto. 118 del Decreto No. 75-2010, Reglamento General de la Ley No. 737. Comunica a todos los oferentes participantes de este proceso de Licitación Selectiva No. 002–2017 “Adquisición 40 computadores laptop”, ha sido adjudicado a la Empresa **TECNASA NICARAGUA, S.A.**

La Resolución de Adjudicación Completo está disponible en página www.uca.edu.ni y en el portal único <http://nicaraguacompra.gob.ni/sisca/portal>

Managua 17 de noviembre del 2017.

(f) Lic. Joann de Jesús Gutiérrez Arana. Presidente del Comité de Evaluación.

(F) Dr. Guillermo Jose Pereira Pineda Juez. (f) Lic. Sandra Álvarez E. Sria **SAJOALES.**

3-3

TÍTULOS PROFESIONALES

Reg. TP16832 – M. 85953219 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 180, Partida N° 2299, Tomo N° III, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

MAURICIO SEBASTIÁN AGUILAR DÍAZ, el Título de: **Máster en Derecho de las Contrataciones**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que las ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Neylía Lidiadel Abboud Castillo.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintiséis de octubre de dos mil diecisiete. Directora

Reg. TP16833 – M. 85360869 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 181, Partida N° 2300, Tomo N° III, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

OSCAR JAVIER GUTIÉRREZ UBAU, el Título de: **Máster en Derecho de las Contrataciones**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que las ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Neylía Lidiadel Abboud Castillo.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintiséis de octubre de dos mil diecisiete. Directora.

Reg. TP16834 – M. 85252968 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 181, Partida N° 2301, Tomo N° III, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

PABLO ANTONIO CENTENO BLANDÓN, el Título de: **Máster**

en **Derecho de las Contrataciones**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que las ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Neylia Lidiadel Abboud Castillo.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintiséis de octubre de dos mil diecisiete. Directora.

Reg. TP16835 – M. 80424397 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 182, Partida N° 2302, Tomo N° III, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

RONALD ANTONIO ALVARADO MIRANDA, el Título de: **Máster en Derecho de las Contrataciones**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que las ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Neylia Lidiadel Abboud Castillo.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintiséis de octubre de dos mil diecisiete. Directora.

Reg. TP16836 – M. 85470746 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 182, Partida N° 2303, Tomo N° III, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

SARA AMELIA SÁNCHEZ MORENO, el Título de: **Máster en Derecho de las Contrataciones**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que las ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Neylia Lidiadel Abboud Castillo.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintiséis de octubre de dos mil diecisiete. Directora.

Reg. TP16837 – M. 84305885 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 183, Partida N° 2304, Tomo N° III, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta oficina lleva a su cargo, se

inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

ALEX MARTÍN BONILLA JARQUÍN, el Título de: **Máster en Gerencia de lo Social: Proyectos, Programas y Políticas**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que las ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Wendi Lucía Bellanger Rodríguez (a.i).

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintiséis de octubre de dos mil diecisiete. Directora.

Reg. TP16838 – M. 85505748 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 004, Partida N° 0007, Tomo N° I, del Libro de Registro de Títulos de Doctorado, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

CARLOS EMILIO LÓPEZ HURTADO, el Título de: **Doctor en Derecho**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Doctorado correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que las ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Neylia Lidiadel Abboud Castillo.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintiséis de octubre de dos mil diecisiete. Directora.

Reg. TP16839 – M. 85557113 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 138, Partida N° 2214, Tomo N° III, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

ALEJANDRA MICHAELLE ROMERO SOMARRIBA, el Título de: **Máster en Gestión del Talento**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que las ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dieciséis de octubre de dos mil diecisiete. Directora.

Reg. TP16840 – M. 85557113 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 138, Partida N° 2215,

Tomo N° III, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

FRANK GABRIEL GONZÁLEZ DOWNS. el Título de: **Máster en Gestión del Talento**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que las ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dieciséis de octubre de dos mil diecisiete. Directora.

Reg. TP16841 – M. 85518914 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 139, Partida N° 2216, Tomo N° III, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

KARLA PATRICIA CABALLERO MALTA. el Título de: **Máster en Gestión del Talento**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que las ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dieciséis de octubre de dos mil diecisiete. Directora.

Reg. TP16842 – M. 85557443 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 139, Partida N° 2217, Tomo N° III, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

MARÍA CRISTINA RODRÍGUEZ BOLAÑOS. el Título de: **Máster en Gestión del Talento**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que las ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dieciséis de octubre de dos mil diecisiete. Directora.

Reg. TP16940 – M. 88751360 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 330, tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ARYERIS AMALIA FLORES SÁNCHEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 610-270291-0007T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de julio del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 27 de julio del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP16941 – M. 88751562 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 328, tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KATHERINE JULIETH QUINTERO BLANDÓN. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-240994-0021Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de julio del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 27 de julio del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP16942 – M. 88390597 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 446, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KARLA ANABELL TRUJILLO MORALES. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 121-291190-0005F, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Economía Agrícola.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de noviembre del dos mil quince. La Rectora de la Universidad,

Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 16 de noviembre del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP16943 – M. 88737286 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Nacional Agraria certifica el Acuerdo de la Incorporación de Título Profesional por RESOLUCIÓN de Rector N° 073-2017, del martes tres de octubre del año dos mil diecisiete que literalmente dice: “El Rector de la Universidad Nacional Agraria, Dr. Francisco Telémaco Talavera Siles en uso de la facultad que le confiere la Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior (Ley N°89) y teniendo a la vista el Acuerdo tomado en la Sesión N°645 del día tres de octubre del año 2017, tomado a partir del dictamen presentado por la Secretaria General, que literalmente dice: **Acuerdo 2838**: El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Agraria aprueba la incorporación del título profesional “Lic. En Ciencias de la Agricultura” emitido en la Universidad Rusa de Amistad con los Pueblos, (URAP), título emitido el 28 de junio 1994, al Señor JUAN EXEQUIEL GAGO GONZÁLEZ, de nacionalidad nicaragüense. Cédula de identidad No. 402-151166-0001N y declara legalmente válido e Incorporado en Nicaragua el Título de **Licenciado**. Resuelve la incorporación del Título Profesional y autoriza a la Secretaria General a Extender certificación para la debida inscripción en la oficina de Registro de la Universidad Nacional Agraria, para su ulterior publicación en la Gaceta, Diario Oficial a instancia y por cuenta del solicitante. Dado en Managua, República de Nicaragua a los tres días del mes de octubre del dos mil diecisiete. Dr. Telémaco Talavera Siles. Rector (firma) y sello.”

Conforme original y debidamente cotejado se certifica que el mismo se encuentra registrado en el libro de Resoluciones de Incorporación de Títulos que lleva la UNA y para todos los efectos de Ley se le extiende la presente en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los tres días del mes de octubre del dos mil diecisiete. (f) Ivette María Sánchez Mendioroz, Secretaria General.

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA, DEPARTAMENTO DE REGISTRO, REGISTRADO EN EL LIBRO DE RECONOCIMIENTO DE TÍTULOS PROFESIONALES DE LA U.N.A Inscripción No. 175, Folio(s) 191, Tomo: I.

Managua, República de Nicaragua, 09 de nov. de 2017. (f) Director

Reg. TP16944 – M. 88761295 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 482, tomo XVI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:

ANA SUGEY HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO**: Le extiende el Título de Técnico Superior en Enfermería Profesional, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de agosto de dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 23 de agosto de 2017. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP16945 – M. 88761153 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 483, tomo XVI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:

JEYLIN MARISOL CASTRO SEVILLA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO**: Le extiende el Título de Técnico Superior en Enfermería Profesional, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de agosto de dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 23 de agosto de 2017. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP16946 – M. 88761460 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 122, tomo XVI, partida 15817, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:

YARLENY DE LOS ÁNGELES ABURTO SEQUEIRA. Natural de Belén, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO**: Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los doce días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.” El Rector de la Universidad: Dra. Lydia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP16947 – M. 88759532 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 375, Tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Administrativas, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

DARWIN MANUEL LÓPEZ FLORES, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO**: le otorga el Título de **Licenciado en Mercadeo y Publicidad**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de abril del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Presidente de la Junta Directiva, Eduviges Pineda Llanes. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente

en la ciudad de Managua, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil diecisiete. (f) Lic. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. TP16948 – M. 88764159 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 199, tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

ANA ARACELY SALMERÓN QUIROZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media mención Inglés**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de octubre de dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 13 de octubre de 2017. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP16949 – M. 947598645 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, Certifica que en el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 203, Folio 203, Tomo IX, Managua 23 de agosto del 2017, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la UNAN-Managua, referida a la Incorporación del diploma que contiene el título de **Certificado de Aptitud Pedagógica**, aprobada por el Consejo Universitario a favor de:

MARÍA CARMEN OLTRA GIL-MORTE. Natural de España, con cédula de residencia 250420162371, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por la Facultad de Educación e Idiomas, cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de agosto del dos mil diecisiete. (f) César Rodríguez Lara, Director.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, Certifica que en el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 236, Folio 236, Tomo IX, Managua 27 de septiembre del 2017, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la UNAN-Managua, referida a la Incorporación del diploma que contiene el título de **Licenciada en Matemáticas**, aprobada por el Consejo Universitario a favor de:

MARÍA CARMEN OLTRA GIL-MORTE. Natural de España, con cédula de residencia 250420162371, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por la Facultad de Educación e Idiomas, cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete

días del mes de septiembre del dos mil diecisiete. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP16950 – M. 88765918 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 1603, Página 036, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

AURA DEL CARMEN MORALES OBANDO. Natural de Juigalpa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los un día del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Decana Nacional de Carrera: Lic. Yesenia del Carmen Toruño Mendez. (f) Lic. Xiomara del Socorro Suarez Rodríguez. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP16951 – M. 88765445 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 377, Página 009, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Informática, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JERRY ANTONIO CHACON MONTEL. Natural de Juigalpa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniero en Computación y Sistemas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Decana Nacional de Carrera: Ing. Naima Meza Davila. (f) Lic. Xiomara del Socorro Suarez Rodríguez. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP16952 – M. 88766690 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el No 3831, Página 36, Tomo XIX, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Médicas, y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

KARLA MILAGRO GOMEZ FLORES. Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los siete días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. Rector de la Universidad

Central de Nicaragua: Dr. Francisco López Pérez. Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Francisco Domínguez. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. TP16953 – M. 88766578 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el No 3828, Página 36, Tomo XIX, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Médicas, y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MEYLING DEL CARMEN VILLEGAS CALDERON. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los siete días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Francisco López Pérez. Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Francisco Domínguez. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. TP16954 – M. 133158862 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 194, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

GEYSOL CAROLINA VÁSQUEZ ARRÓLIGA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-110190-0005W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Banca y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de agosto del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 8 de agosto del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP16955 – M. 88788539 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 132, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MÁXIMA DEL CARMEN VALLE CHAVARRÍA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 450-070595-0000H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en

la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de octubre del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 4 de octubre del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP16956 – M. 88768602 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, certifica que bajo número 948, página 474, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de graduados en el Instituto Politécnico de la Salud “Luis Felipe Moncada”, que ésta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

LA SEÑORITA YOLANDA DEL SOCORRO MATUTE SALAZAR, Natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha aprobado en el Instituto Politécnico de la Salud “Luis Felipe Moncada” todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente a las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Enfermera Profesionista**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de noviembre del dos mil siete. El Rector de la Universidad, R. Sampson. El Secretario General, Rog. Gurdián.

Es conforme, León, 20 de noviembre de 2007. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director.

Reg. TP16957 – M. 88723150 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 132, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN”. POR CUANTO:**

SILVIA AMANDA MORENO AGUIRRE. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado(a) en Farmacia, con mención en Regencia y Visita Médica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, veintiuno de julio de dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de julio del año dos mil diecisiete. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. TP16058 – M. 88769032 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 295, tomo II, del Libro de Registro de Reposición de Títulos para Graduados en la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua y que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“ Este Título es un duplicado del extendido a la interesado (a) el 16 de octubre de 2012. “LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

ELIETH DEL ROSARIO ALEMÁN CASTILLO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 30 de agosto de 2017. (f) Licda. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP16959 – M. 88771159 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 140, tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CLAUDIA PATRICIA CONDEGA ALVARADO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 570-111294-0000E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación mención en Inglés**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de septiembre del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 12 de septiembre del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP16960 – M. 88772180 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 38, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM., que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN”**. **POR CUANTO:**

HAZZEL AUXILIADORA CARRILLO CASTRO. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extendiendo el Título de: **Licenciado(a) en Farmacia, con mención en Regencia y Visita Médica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, veinte de julio de dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de julio del año dos mil dieciséis. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. TP16961 – M. 88772782 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 137, tomo XVI, partida 15860, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo,

se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JESSE HAWEH FLORES HERNÁNDEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnico Superior en Diseño de Productos**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.” El Rector de la Universidad: Dra. Lydia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua diez días del mes de octubre del año dos mil diecisiete. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP16962 – M. 88772361 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 302, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

REYMAR ALFREDO COREA MEDINA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Cirujano Dentista**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de agosto de dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 23 de agosto de 2017. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP16963 – M. 88775856 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica que bajo el número: 1759, Folio: 056, tomo 001, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la facultad de Ingeniería, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DEL VALLE. STUDIUM SEMPER ADEST - POR CUANTO:**

DARYL JOEL LOPEZ CALERO, natural de Managua, departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el título de **Ingeniero en Sistemas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.- Rectoría, Mba. Kathia Sehtman; Secretario General, Lic. Arnoldo Arreaga Carrera.

Es conforme. Managua, a los 25 días del mes de agosto de 2017. (f) Lic. Silvia Arreaga, Directora Registro y Control.

Reg. TP16964 – M. 88772947 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica

que a la página 370, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:

EVELING DE LOS ANGELES GONZÁLEZ PALACIOS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cinco de diciembre del dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M."

Es conforme. León, 5 de diciembre de 2016. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP16965 – M. 8877296 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 371, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:

ANA ENEIDY AGUIRRE PULIDO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cinco de diciembre del dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M."

Es conforme. León, 5 de diciembre de 2016. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP16966 – M. 88775091/88775179 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 85, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

AMY DEL ROSARIO CASTILLO MEJÍA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-150577-0012E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Naturales**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de septiembre del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 2 de septiembre del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 86, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

AMY DEL ROSARIO CASTILLO MEJÍA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-150577-0012E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de septiembre del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 2 de septiembre del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP16967 – M. 88774157 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 228, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:

LUVY IVETTE CHAVARRÍA GARCÍA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada Químico Farmacéutico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio de dos mil diecisiete. Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M."

Es conforme. León, 20 de junio de 2017. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP16968 – M. 88779030 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 113, Partida 4774, Tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:

YOSELING JOSÉ CARRIÓN MELÉNDEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los ocho días del mes de julio del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Secretario General, Lic. Gerardo Cerna Tercero. El Vicerrector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre.

Es de conforme a su original con el que fue debidamente cotejado. León, ocho días del mes de julio del año dos mil diecisiete. (f) Lic. Gerardo Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. TP16969 – M. 88771320 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 173, tomo XII, partida 10126, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

DEYLIN MASSIEL JUÁREZ OBANDO. Natural de Sébaco, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil trece.” El Rector de la Universidad: Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General: Dr. Norberto Herrera Zuniga. El Director de Registro: Lic. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua veinte días del mes de octubre del año dos mil diecisiete. (f) Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP16970 – M. 88775571 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 226, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

GLORIA ISABEL TORRES VALLE. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 449-100193-0000G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánicas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de septiembre del dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 28 de septiembre del 2016. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP16971 – M. 88778800 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 4, tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

CRISTHIAN ANIELKA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Profesional,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto de dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 30 de agosto de 2017. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP16972 – M. 88778905 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 1, tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

ARMANDO JOSÉ PÉREZ GÓMEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Profesional,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto de dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 30 de agosto de 2017. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP16973 – M. 4532676 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 264, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias y Tecnología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

REYNA VALESKA TÓRREZ MÉNDEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Tecnología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Biología,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de octubre de dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 13 de octubre de 2017. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP16974 – M. 87390157 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 163, tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

MARLIN ADILIA OCHOA QUIROZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación mención Psicopedagogía,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre de dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 20 de septiembre de 2017. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP16975 – M. 88779587 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 169, tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

JUSTO RAFAEL GUERRERO CASTILLO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 404-181190-0000X, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Inglés.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de octubre del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 9 de octubre del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP16976 – M. 88778552 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 307, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

VERÓNICA MARÍA ARTIAGA HERNÁNDEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 042-260894-0001E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Banca y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de octubre del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 9 de octubre del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP16977 – M. 88776660 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 114, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

ASENCIÓN DE JESÚS CENTENO CENTENO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-120686-0000S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Inglés.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 20 de septiembre del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP16978 – M. 88776796 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 85, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

ADRIANA MARÍA SALGADO GONZALES. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-011181-0008M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Lengua y Literatura Hispánicas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de septiembre del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 2 de septiembre del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 86, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

ADRIANA MARÍA SALGADO GONZALES. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-011181-0008M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánicas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de septiembre del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 2 de septiembre del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP16979 – M. 88774858 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro Académico de la Universidad de Ciencias Médicas, certifica que en el número 103, de la página 52, tomo 1, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Medicina a cargo de este Departamento, se inscribió el Título que literalmente dice: **UNIVERSIDAD DE CIENCIAS MEDICAS. POR CUANTO:**

ERICK ANTONIO AMPIÉ LÓPEZ, ha cumplido con todos los requisitos de la Escuela de Medicina para extenderle el presente Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía,** para que así goce de los derechos y prerrogativas que por ley se le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los dos días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete. Firma Secretario General, Rector de la Universidad, Director Carrera de Medicina. Dado en la ciudad de Managua a los dos días del mes de noviembre del dos mil diecisiete. (f) Dr. Ramón A. Romero P., Secretario General.

Reg. TP16980 – M. 88774930 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro Académico de la Universidad de Ciencias Médicas, certifica que en el número 100, de la página 51, tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Medicina a cargo de este Departamento, se inscribió el Título que literalmente dice: **UNIVERSIDAD DE CIENCIAS MEDICAS. POR CUANTO:**

MARÍA JOSÉ BELLO GUTIÉRREZ, ha cumplido con todos los requisitos de la Escuela de Medicina para extenderle el presente Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que así goce de los derechos y prerrogativas que por ley se le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los dos días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete. Firma Secretario General, Rector de la Universidad, Director Carrera de Medicina. Dado en la ciudad de Managua a los dos días del mes de noviembre del dos mil diecisiete. (f) Dr. Ramón A. Romero P., Secretario General.

Reg. TP16981 – M. 88782210 – Valor C\$ 90.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 10, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JAMILETH CASTRO BARRERA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-020787-0011J, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Pedagogía con mención en Educación Infantil**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de julio del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 27 de julio del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP16982 – M. 88782367 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 1555, Página 35, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

LUIS BENJAMÍN CÁCERES RODRÍGUEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias y Sistemas, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero de Sistemas**. Para que goce

de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Ing. Diego Alfonso Muñoz Latino. Secretario General. Lic. Carlos Alberto Sánchez Hernández. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte y nueve de septiembre del 2017. (f) MSc. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP16983 – M. 88784670 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el número 675, página 338, tomo I, del Libro de Registro de Título, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

NOLVIN JOSE OLIVAS HERNANDEZ. Natural de Jinotega, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Recursos Naturales y del . **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero en Recursos Naturales Renovables**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de mayo del año dos mil diecisiete. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Decano de la Facultad, Matilde Somarriba Chang. Secretaria General, Ivette María Sánchez Mendioroz.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 15 de mayo del año 2017. (f) Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. TP16984 – M. 88782781 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro Académico de la Universidad de Ciencias Médicas, certifica que en el número 98, de la página 49, tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Medicina a cargo de este Departamento, se inscribió el Título que literalmente dice: **UNIVERSIDAD DE CIENCIAS MEDICAS. POR CUANTO:**

JUAN MANUEL CALDERA SABALLOS, ha cumplido con todos los requisitos de la Escuela de Medicina para extenderle el presente Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que así goce de los derechos y prerrogativas que por ley se le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los dos días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete. Firma Secretario General, Rector de la Universidad, Director Carrera de Medicina. Dado en la ciudad de Managua a los dos días del mes de noviembre del dos mil diecisiete. (f) Dr. Ramón A. Romero P., Secretario General.

Reg. TP16985 – M. 88783493 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el No 3388, Página 50, Tomo XIX, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Médicas, y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

BYRON ORTEGA ACEVEDO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el Título de:

Doctor en Medicina y Cirugía, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Francisco López Pérez. Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Francisco Domínguez. (f) Licda. Margorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. TP16986 – M. 88557724 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 3309, Acta No. 21, Tomo VII, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

GALO AVILÉS BRUNA DEL CARMEN. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciada en Administración de Empresas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 02 días del mes de mayo del 2010. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 31 de octubre del 2017. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. TP16987 – M. 88787392 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 114, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

WALTHER OMAR VELÁSQUEZ URBINA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-310387-0007R, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Inglés.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 20 de septiembre del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP16988 – M. 88788352 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 222, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

IBANIA MARÍA MACHADO DÁVILA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 166-161082-0000R, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Naturales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de octubre del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 9 de octubre del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP16989 – M. 88788659 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 108, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

GLENDIA MARÍA ALEMÁN SÁNCHEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 449-190687-0000R, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de septiembre del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 12 de septiembre del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP16990 – M. 88788884 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 20, tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

VALERIA DEL CARMEN PAVÓN GÓMEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 406-211091-0002E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de agosto del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 23 de agosto del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP16991 – M. 88726097 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el No 3145, Página 12, Tomo XIX, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JENYFFER DE LOS ANGELES BETETA ROJAS. Natural de La Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Francisco López Pérez. Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Francisco Domínguez. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. TP16992 – M. 88791060 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el número 288, Página 144, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" POR CUANTO:**

ISAMARA CALDERA REYNOZA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, doce del mes de octubre del dos mil diecisiete. Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Héctor Antonio Cotte.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, doce del mes de octubre de dos mil diecisiete. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP16993 – M. 23533253 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 118, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

OSCAR RAMÓN ZAPATA DUARTE, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado Químico Farmacéutico,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de noviembre del dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M."

Es conforme. León, 15 de noviembre de 2016. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP16994 – M. 88763748 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 282, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

KATHERINE FRANCISCA SÁNCHEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Alimentos,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de octubre del dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M."

Es conforme. León, 13 de octubre de 2017. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP16995 – M. 88794828 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 116, tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

RUBÉN OREL BANIS. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 008-070888-0000D, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Banca y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de octubre del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 9 de octubre del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP16996 – M. 88775021 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro Académico de la Universidad de Ciencias Médicas, certifica que en el número 61, de la página 31, tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Medicina a cargo de este Departamento, se inscribió el Título que literalmente dice: **UNIVERSIDAD DE CIENCIAS MEDICAS. POR CUANTO:**

ARELY KARINA GALO TINOCO, ha cumplido con todos los requisitos de la Escuela de Odontología para extenderle el presente Título de: **Cirujano Dentista,** para que así goce de los derechos y prerrogativas que por ley se le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil dieciséis. Firma Secretario General, Rector de la Universidad, Director Carrera de Medicina. Dado en la ciudad de Managua a los diecinueve días del mes de febrero del dos mil dieciséis. (f) Dr. Ramón A. Romero P., Secretario General.

Reg. TP16997 – M. 88799588 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y

Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 441, tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias e Ingeniería, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

AZALEA DORISELL TORRES GARCÍA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-030987-0005L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Industrial y de Sistemas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de octubre del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 4 de octubre del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP16998 – M. 88799344 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 1550, Página 035, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

KARLA ARELYS REYES MEDRANO. Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Licenciada en Derecho,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil diecisiete. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. (f) Lic. Xiomara del Socorro Suarez Rodríguez. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP16999 – M. 88800672 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el número 435, Página 218, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER” POR CUANTO:**

MARVIN RODDY MAYORGA CISNEROS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Derecho.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, treinta del mes de octubre del dos mil diecisiete. Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Héctor Antonio Cotte.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, treinta del mes de octubre de dos mil diecisiete. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP17000 – M. 131165698 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el número 1214, Página 208, tomo II, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER” POR CUANTO:**

ESPERANZA DEL CARMEN TERCERO MIRANDA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Psicología.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, dos del mes de octubre del dos mil diecisiete. Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Héctor Antonio Cotte.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua dos del mes de octubre de dos mil diecisiete. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP17001 – M. 88575420 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica: Que en Sesión Extraordinaria Número Cuatrocientos Cincuenta y Tres (453) del Consejo Universitario, realizado el día viernes veintidós de septiembre del año dos mil diecisiete, se aprobó el ACUERDO que integra y literalmente dice:

“El Consejo Universitario aprueba: La solicitud de Incorporación Profesional del Doctor **SERGIO NORBERTO ZÁRATE ARÁUZ,** de nacionalidad nicaragüense y en consecuencia se le declara legalmente válido e incorporado en Nicaragua, el Título de **Especialista en Coloproctología,** obtenido en la Universidad de Sao Paulo Brasil, el día veintidós de agosto del año dos mil uno, previo cumplimiento de los requisitos y procedimientos establecido en el Título XI de los Estatutos de la UNAN-LEON; la Secretaría General extenderá Certificación del presente Acuerdo para su inscripción en la Oficina de Registro Académico y ulterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial, a instancia y por cuenta del solicitante.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. (f) Mauricio Carrión Matamoros, Secretario General.

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León, hace constar que la presente Certificación fue inscrita bajo al Acta No. 751, Página No. 132 y Tomo No. III, del Libro de Incorporación de títulos obtenidos en el extranjero que lleva la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León.

León, 9 de octubre del 2017. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora.

Reg. TP17002 – M. 88805308 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 47, tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

REYNA CRISMARA SANTOS ROJAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del

mes de octubre de dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 20 de octubre de 2017. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP17003 – M. 88803571 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 55, tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:

MARELYNG ESMEYDA RÍOS MIRANDA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería mención Materno Infantil**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre de dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 20 de octubre de 2017. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP17004 – M. 88805688 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 61, tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:

PABLO MARTIN GARCÍA RUIZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Enfermería mención Materno Infantil**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre de dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 20 de octubre de 2017. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP17005 – M. 88806215 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 301, tomo XVI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:

EVELING SUYEN CRUZ BENAVIDE, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Profesional**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de mayo de dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 15 de mayo de 2017. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP17006 – M. 88806340 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 375, tomo XVI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:

MEYBIS REBECA ESTRADA VARELA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de mayo de dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 25 de mayo de 2017. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP17007 – M. 88805597 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Católica del Trópico Seco, Certifica que en la Página 037, bajo el Número 106, Tomo VII, del Libro de Registro de Título de la Universidad Católica del Trópico Seco que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TRÓPICO SECO. POR CUANTO:**

EYLEEN EDITH MARTÍNEZ ALTAMIRANO. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctor Médico y Cirujano**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los 24 días del mes de agosto del año 2017. Rector Magnífico: Mons. Juan Abelardo Mata Guevara. Secretario General: Lic. José Elías Álvarez Orellana.

A solicitud de la par5te interesada, se extiende la presente Certificación en la Universidad Católica del Trópico Seco, de la ciudad de Estelí, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. (f) Ing. Iveth Beatriz Méndez Molina, Responsable de Registro Académico UCATSE.

Reg. TP17008 – M. 88798794 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el No 3521, Página 64, Tomo XIX, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Médicas, y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ESCARLETH MARICHEL RUIZ. Natural de Jinotepe, Departamento de Jinotepe, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Francisco López Pérez. Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Francisco Domínguez. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).